

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS  
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CERRADAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE:**

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (la Entidad), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Subvenciones e imputación temporal

Los recursos mediante los cuales la entidad desarrolla su actividad provienen, entre otros, de subvenciones finalistas otorgadas por parte de diferentes entidades y/o administraciones públicas.

En este sentido, el enfoque de nuestra revisión ha sido orientado hacia:

- Revisar los otorgamientos de las subvenciones recibidas durante el ejercicio corriente, con el objeto de verificar la correcta contabilización desde el mismo momento en el que se genera el derecho o se reconoce el derecho a su percepción.
- Verificar la correcta imputación del ingreso asociado, para obtener la garantía que la entidad da cumplimiento al principio de correlación de ingresos y gastos.
- Verificar la correcta imputación temporal de los ingresos y gastos afectados.
- Revisar las justificaciones presentadas a los órganos otorgantes.

Hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría a lo largo de nuestros procedimientos para corroborar la razonabilidad de las subvenciones gestionadas por parte de la entidad, de la correcta imputación temporal y seguimiento plurianual de los proyectos, verificando en este sentido la idoneidad en la correlación de ingresos y gastos.

### **Responsabilidad de la Comisión Económica en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Comisión Económica es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Comisión Económica es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Económica tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Económica.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Económica, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Económica de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Económica de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P  
C/ Orense 32, 11ª  
28020 Madrid  
ROAC Nº: S-1287



Gonzalo Fábregas  
ROAC Nº: 10.100  
Madrid, 07 de junio de 2022

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Expresado en Euros)

ACTIVO	NOTA	31.12.21	31.12.20
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>34.727,37</b>	<b>31.501,62</b>
I. Inmovilizado intangible	5	20.846,32	29.808,52
III. Inmovilizado material	5	12.617,43	693,10
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7.1	1.269,62	1.000,00

<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>224.127,95</b>	<b>334.055,06</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.1/9	2.600,00	3.122,34
VI. Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.1	108.473,76	218.004,63
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.1	113.054,19	112.928,09

**TOTAL ACTIVO (A+B)** 258.855,32 365.556,68

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2021.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31.12.21	31.12.20
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>45.200,00</b>	<b>50.723,55</b>
A-1) Fondos propios	8	8.044,33	20.915,03
I. Dotación fundacional/Fondo social		6.010,12	6.010,12
1. Dotación fundacional/Fondo social		6.010,12	6.010,12
II. Reservas		14.904,91	616,99
V. Excedentes negativos de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedentes del ejercicio	3	(12.870,70)	14.287,92
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	37.155,67	29.808,52

<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>213.655,32</b>	<b>314.833,13</b>
II. Deudas a corto plazo	7.2/11	198.690,03	293.152,97
3. Otras deudas a corto plazo		198.690,03	293.152,97
IV. Beneficiarios - Acreedores	7.2	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		14.965,29	21.680,16
3. Acreedores varios	7.2	6.262,53	20.188,32
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	8.682,76	1.491,84

**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)** 258.855,32 365.556,68

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACABADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Expresado en Euros)

	NOTA	( Debe) - Haber	
		31.12.21	31.12.20
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	10	175.318,65	143.915,96
a) Cuotas de asociados y afiliados		28.955,00	31.123,29
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		11.450,00	21.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del	11	124.555,32	74.168,82
g) Prestación de servicios		10.358,33	17.623,85
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>	10	(88.850,27)	(72.616,58)
a) Ayudas monetarias		(81.177,03)	(72.616,58)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		(7.673,24)	0,00
<b>5. Aprovisionamientos</b>	10	0,00	0,00
<b>7. Gastos de personal</b>	10	(59.311,66)	(30.055,47)
a) Sueldos, salarios y similares		(45.046,29)	(23.218,28)
b) Cargas sociales		(14.265,37)	(6.837,19)
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>		(30.374,96)	(17.499,58)
a) Serveis exteriors		(30.162,25)	(17.359,31)
b) Tributos		(212,71)	(140,27)
<b>9. Amortización de inmovilizado</b>	5	(9.367,98)	(9.048,85)
Otros resultados	10	0,00	0,00
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		(12.586,22)	14.695,48
<b>13. Ingresos financieros</b>		0,00	0,00
<b>14. Gastos financieros</b>		(284,48)	(407,56)
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		(284,48)	(407,56)
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		(12.870,70)	14.287,92
<b>18. Impuesto sobre beneficios</b>		0,00	0,00
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio</b>		(12.870,70)	14.287,92
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>			
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>		0,00	0,00
<b>3. Subvenciones recibidas</b>		0,00	0,00
<b>4. Donaciones y legados recibidos</b>		16.449,30	0,00
<b>6. Efecto impositivo</b>		0,00	0,00
<b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto</b>		16.449,30	0,00
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>		0,00	0,00
<b>3. Subvenciones recibidas</b>		0,00	0,00
<b>4. Donaciones y legados recibidos</b>		(9.102,15)	(8.962,20)
<b>5. Efecto impositivo</b>		0,00	0,00
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		(9.102,15)	(8.962,20)
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		7.347,15	(8.962,20)
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		0,00	0,00
<b>F) Ajustes por errores</b>		0,00	0,00
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		0,00	0,00
<b>H) Otras variaciones</b>		0,00	0,00
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>		(5.523,55)	5.325,72

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 1

#### ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

##### A.- CONSTITUCIÓN

La FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante la FUNDACION POR LA JUSTICIA) se constituyó mediante escritura pública de 21 de noviembre de 1994, con la denominación de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, bajo la tutela del protectorado que ejercita la Generalitat Valenciana, por Resolución de fecha 17 de mayo de 1995, con el nº 132-V.

Su domicilio social queda fijado en Valencia, Calle Literato Gabriel Miró, nº 57, escalera B, piso 1º, puerta 3ª.

La Fundación se rige por sus propios Estatutos, por la Ley de la Generalitat Valenciana 8/1998 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio, y por el Decreto 139/2001 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y demás disposiciones complementarias o que en el futuro se constituyan.

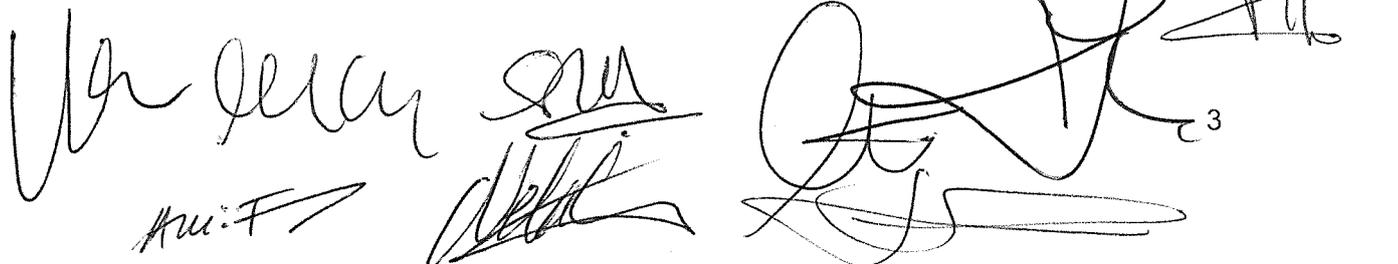
##### B.- ACTIVIDAD

La Fundación es una organización sin ánimo de lucro que trabaja a favor de los Derechos Humanos y la Justicia, a través de proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo, fomentando valores de Paz y Solidaridad tanto en España como en los países más desfavorecidos de África, Asia y Latinoamérica.

Las actividades fundamentales de la Fundación, son las siguientes:

1. Diagnosticar la situación de la Justicia, detectando las disfunciones del sistema de Justicia en todos sus ámbitos y jerarquizando los problemas que le afectan.
2. Presentar ante la sociedad una Justicia más cercana
3. Promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, formentando los valores de justicia y solidaridad.
4. Concienciar a la opción pública de la realidad de los países empobrecidos, estableciendo vínculos, lazos de solidaridad y respeto entre diferentes culturas.
5. Promover valores y actitudes hacia un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
6. Promover la gobernabilidad democrática y la defensa de los Derechos Humanos tanto en España como en el extranjero.

La Fundación ha realizado proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo durante 2021. En la nota 12 se desarrollan las actividades fundacionales de la Fundación.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and a large, stylized signature on the right with the number '3' next to it.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### C.- RÉGIMEN LEGAL

Las Fundaciones se rigen por la voluntad del Fundador, por sus estatutos (que actualmente recogen las modificaciones hasta el 19 de abril de 2001 inclusive) y en todo caso por la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Está sujeta a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, a la ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y en los artículos y disposiciones no derogadas por ésta, de la ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de régimen de interés general.

También está sujeta a la Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

Además sujetos al Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y al Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los cuales se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

### NOTA NÚM. 2

#### BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales están formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la presente memoria, formando el conjunto de todas ellas una unidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de Diciembre de 2020, siguiendo los criterios establecidos en el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los cuales se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado las disposiciones legales en materia contable.



Handwritten signatures and initials, including the name 'Muriel' and a large signature that appears to be 'Muriel'.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro, aprobado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Patronato de la Fundación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Comisión Ejecutiva de la Fundación, asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Fundación continúa.

d) Comparación de la información

La Comisión Ejecutiva presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No se han segregado ni agrupado partidas del balance ni de la cuenta de resultados en forma diferente de las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

f) Elementos recogidos en diversas partidas

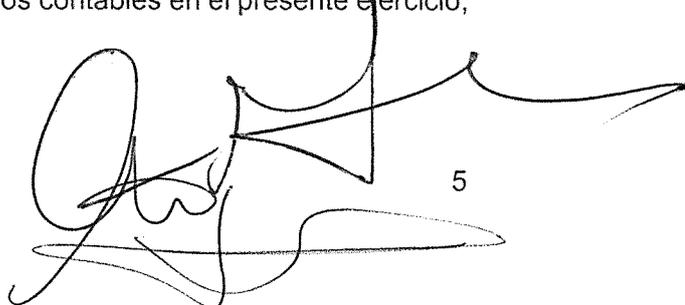
Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio, ni en el ejercicio anterior.



Handwritten signatures of the Board of Directors and the Executive Commission.



Handwritten signature of the Auditor.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### h) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2020 se ha recibido una factura con fecha de devengo correspondiente al ejercicio 2019 y 2020. Se trata de una factura por importe de 8.470 Euros y la parte correspondiente al 2019 es de 5.294 Euros.

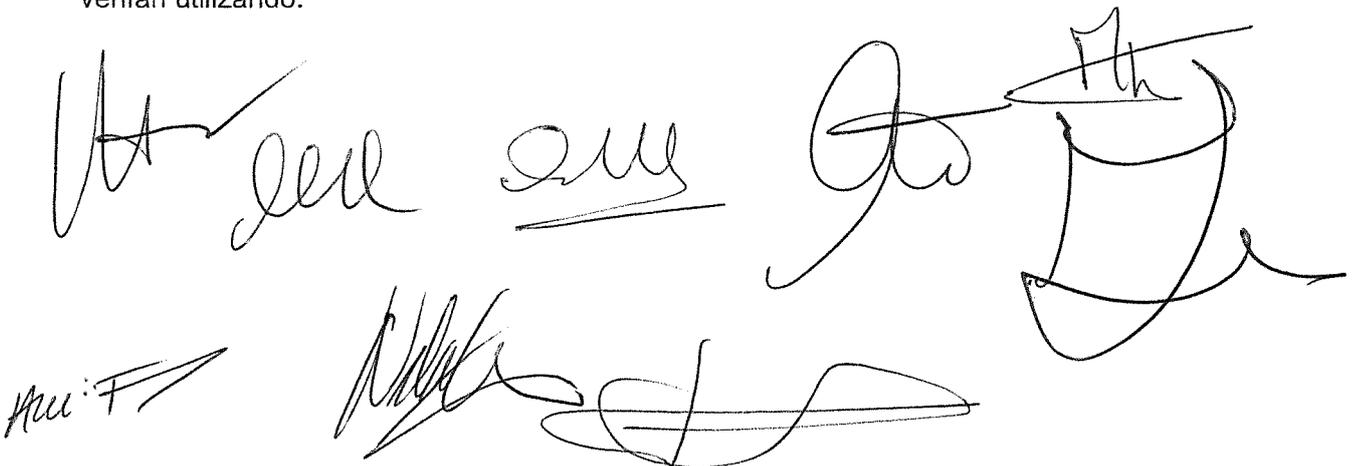
Además, durante el ejercicio 2020 se han imputado a ingresos 2.866,84 Euros, cuyo gasto relacionado a estos ingresos corresponde al ejercicio 2019 por lo que estos ingresos tendrían que contabilizarse también en el ejercicio 2019.

### i) Primera aplicación de la modificación del PGC aprobada por el Real Decreto 1/2021

#### Clasificación de los activos y pasivos financieros

Clasificación de activos financieros: el nuevo enfoque de clasificación de activos se basa en las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos y el modelo de negocio de la sociedad para la gestión de esos activos. El RD 1/2021 contempla las siguientes clasificaciones de activos financieros: (i) a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, (ii) a coste amortizado, (iii) a coste y (iv) valor razonable con cambios en patrimonio neto. En virtud del análisis efectuado, la transición a estas categorías ha supuesto un cambio de nomenclatura sin impacto en la valoración de los activos financieros afectados. La categoría de coste amortizado es la que recoge la práctica totalidad de los activos financieros, anteriormente clasificados como "Préstamos y otras partidas a cobrar". Esta nueva categoría no presenta diferencias significativas en lo relativo a valoración respecto a las categorías que se venían utilizando.

Clasificación de pasivos financieros: al igual que en el caso de activos financieros el nuevo enfoque normativo recogido en el RD 1/2021 contempla las clasificaciones siguientes de pasivos financieros: (i) a coste amortizado o coste y (ii) a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El análisis efectuado ha supuesto que la transición a estas categorías se refleje con un cambio de nomenclatura sin impacto en la valoración de los pasivos financieros afectados. La categoría de coste amortizado es la que recoge la práctica totalidad de los pasivos financieros, anteriormente clasificados como "Préstamos y otras partidas a pagar". Esta nueva categoría no presenta diferencias significativas en lo relativo a valoración respecto a las categorías que se venían utilizando.



Handwritten signatures and initials, including the word 'Açu:' followed by a signature.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 3

#### APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2021 ha sido de un excedente negativo de Euros 12.870,70, el Patronato propondrá la siguiente distribución. A 31 de Diciembre de 2020, el resultado fue un excedente positivo de Euros 14.287,92; quedando aprobado por el Patronato la distribución que a continuación se indica:

BASES DE REPARTO	2021	2020
	Euros	Euros
Excedente del ejercicio	-12.870,70	14.287,92
<b>TOTAL</b>	<b>-12.870,70</b>	<b>14.287,92</b>

APLICACIÓN	2021	2020
	Euros	Euros
Excedentes negativos años anteriores	-12.870,70	14.287,92
<b>TOTAL</b>	<b>-12.870,70</b>	<b>14.287,92</b>

De acuerdo con el artículo 20.5 de la Ley 8/98 de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, el excedente del ejercicio se distribuirá, en primer lugar, a compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores, y el resto, se podrá aplicar o bien a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, según el acuerdo del Patronato.

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### a) Inmovilizado Material

Se determinan como elementos no generadores de flujos de efectivo aquellos que se posean con una finalidad diferente a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generen estos activos y que beneficien a la colectividad, eso es, su beneficio social o potencial del servicio.

Todos los elementos del inmovilizado material que posee la entidad se califican como no generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado

Rev: T/A  
Sth

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

*Los costes de ampliación, renovación o mejora de los bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien siempre y cuando supongan un aumento de la capacidad de servicio del mencionado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.*

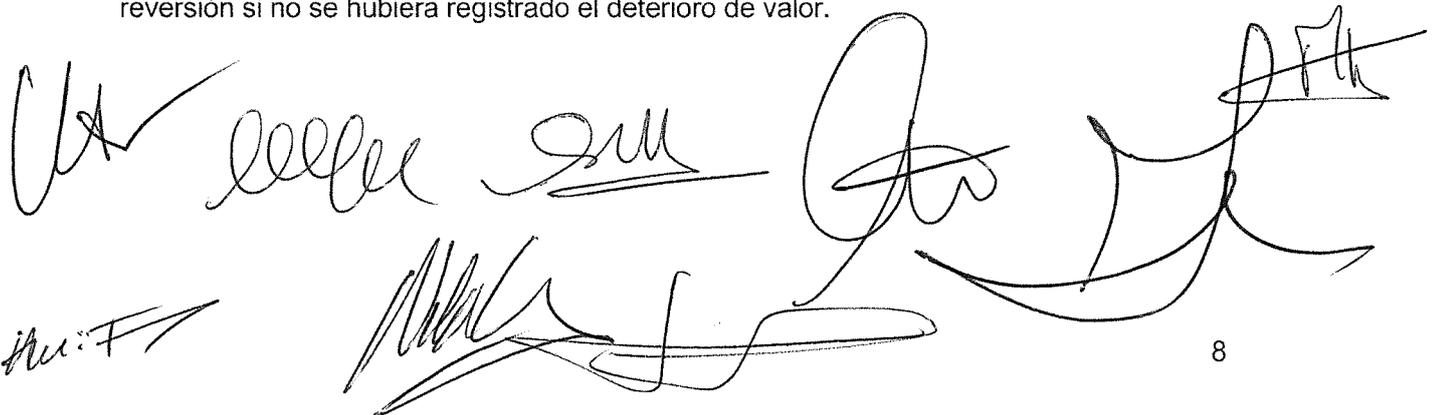
Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujo de efectivo se dan de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener de ellos en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, tiene que determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la cuenta de resultados cuando ésta se produce.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo corresponde a una disminución en la utilidad que proporciona el activo que la Entidad controla. Éste se producirá cuando su valor contable supere su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable

menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, su valor en uso se determinará por referencia a su coste de reposición. Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evaluará si existen indicios sobre si algún elemento puede estar deteriorado; en ese caso, se estimarán los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que lo motivaron han dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a series of 'e' characters, and several other stylized signatures.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Mobiliario	10-15
Equipos Informáticos	20-25
Otro inmovilizado	12-15

#### b) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

##### 1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente

por su valor razonable, que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

*[Handwritten signatures and initials]*

*Mu. T.*

9

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

#### 2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden al efectivo en caja, bancos y depósitos a la vista de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con un vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, se tendrán que efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

#### 1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados.

10

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

aplicando el tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los cuales la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales y administrativos.

#### c) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

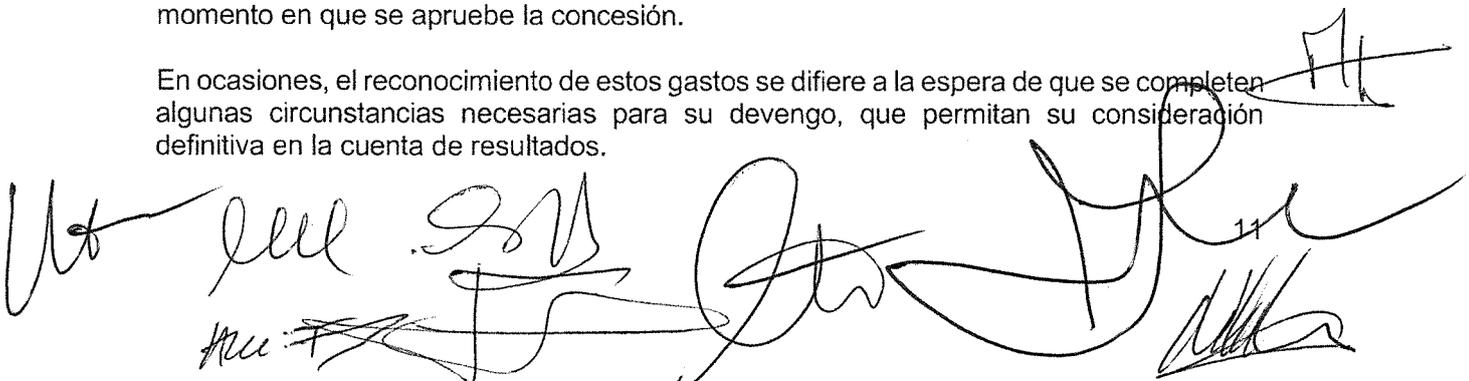
Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que las unas y las otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

#### d) Ingresos y gastos

##### Gastos

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe la concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere a la espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are initials 'Uto' and 'Muc'. In the center and right, there are larger, more complex signatures, including one that appears to be 'J. J. J.' and another that looks like 'J. J. J.' with a large flourish. There are also some smaller initials and marks scattered across the bottom.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

Estas reglas son aplicables en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina esta corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, a cada uno de los períodos se le tiene que reconocer su correspondiente gasto, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo que se ha indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se aprueba su concesión con abono en una cuenta del pasivo, por valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias...) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, excepto que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos por organizar el mencionado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

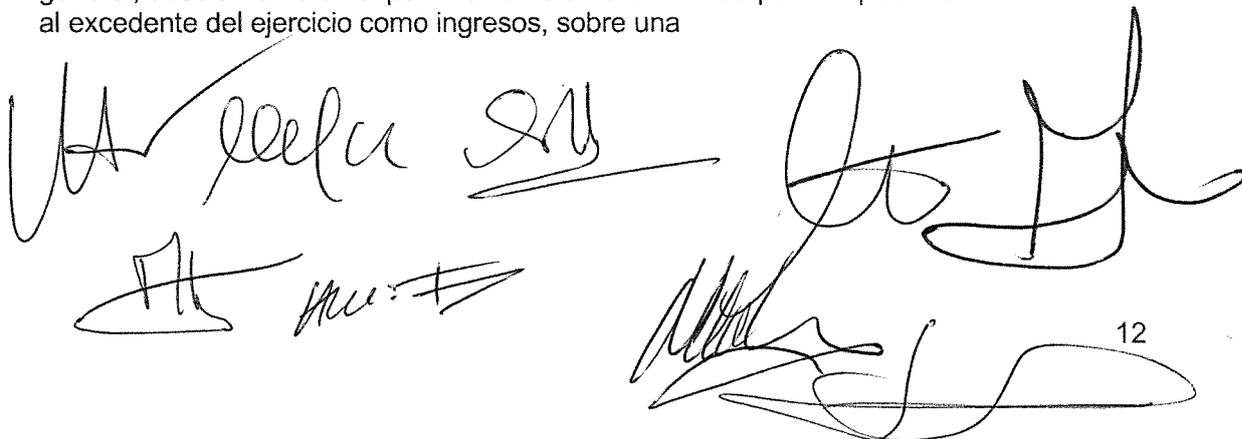
#### Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y los actos se produzcan.
- d) En todo caso, se tendrán que realizar las periodificaciones necesarias.

#### e) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right, with the number 12 in the bottom right corner.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

base sistemática racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozca.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, excepto que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en este caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

En aquellos casos en que la Entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un simple intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, teniendo que registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que pudieran derivarse responsabilidades a la Entidad por el correcto fin de la ayuda recibida, ésta tendría que contabilizar la correspondiente provisión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por su valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especies se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable de este bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario tendrá que ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especies, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en el excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan por financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese período por los mencionados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a realizar en los bienes del Patrimonio Histórico.



13

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.4) Activos financieros: Se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

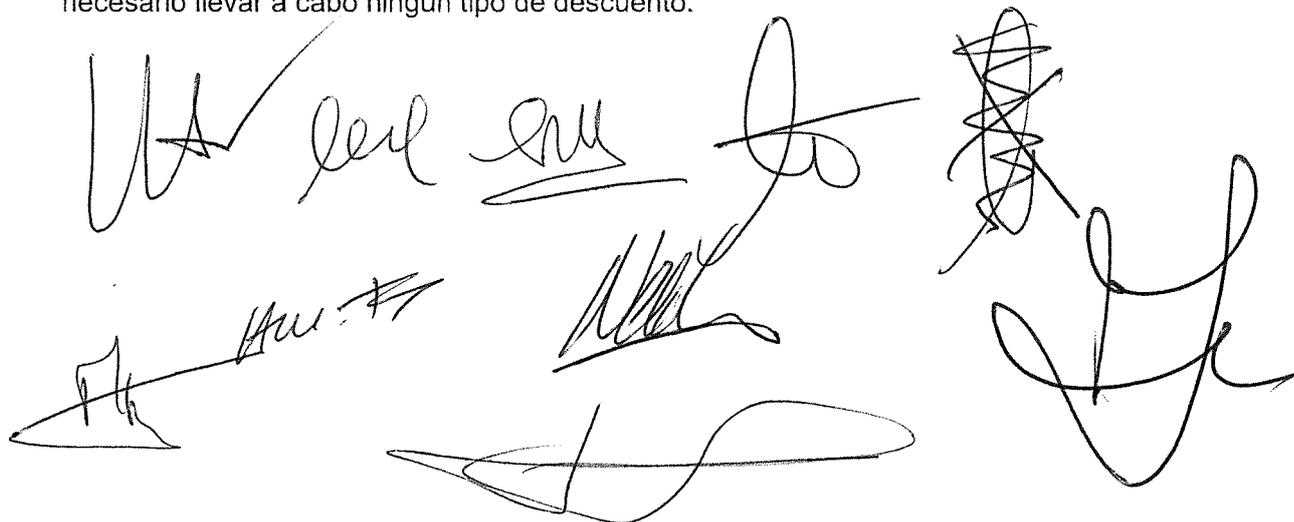
b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el cual se produzca la cancelación, excepto que se otorguen en relación con una financiación específica, en ese caso la imputación se realizará en función del elemento financiado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la Entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el cual finaliza la mencionada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la medida en que estos hayan sido financiados gratuitamente.

#### f) Provisiones

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 5**

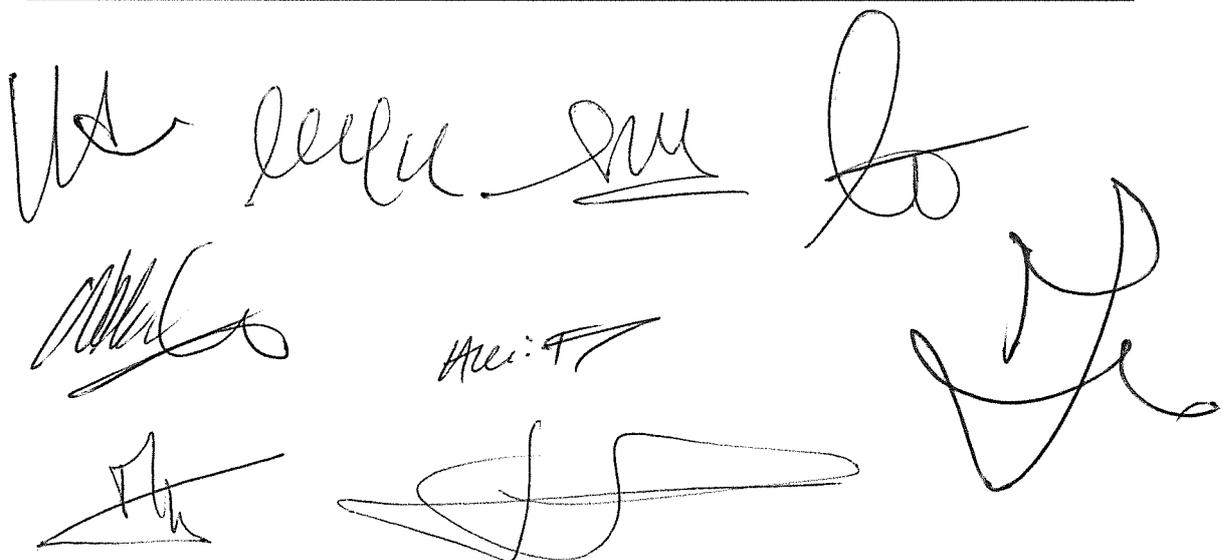
**INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
<b>Coste:</b>					
Derecho de uso	44.811,00		0,00	0,00	44.811,00
	<u>44.811,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>44.811,00</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Derecho de uso	(15.002,48)	(8.962,20)	0,00	0,00	(23.964,68)
	<u>(6.040,28)</u>	<u>(8.962,20)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(23.964,68)</u>
<b>TOTAL</b>	<u>38.770,72</u>	<u>(8.962,20)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20.846,32</u>

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
<b>Coste:</b>					
Derecho de uso	44.811,00		0,00	0,00	44.811,00
	<u>44.811,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>44.811,00</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Derecho de uso	(6.040,28)	(8.962,20)	0,00	0,00	(15.002,48)
	<u>(6.040,28)</u>	<u>(8.962,20)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(15.002,48)</u>
<b>TOTAL</b>	<u>38.770,72</u>	<u>(8.962,20)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>29.808,52</u>



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top left, a signature in the middle left, a signature in the middle right, and a signature at the bottom right. There are also some initials and scribbles scattered throughout the area.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
<b>Coste:</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.962,45	12.324,11	0,00	0,00	14.286,56
Equipos proceso de información	3.913,75	0,00	0,00	0,00	3.913,75
Otro inmovilizado material	1.925,48	0,00	0,00	0,00	1.925,48
	<u>7.801,68</u>	<u>12.324,11</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20.125,79</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.962,45)	(210,84)	0,00	0,00	(2.173,29)
Equipos proceso de información	(3.220,65)	(194,94)	0,00	0,00	(3.415,59)
Otro inmovilizado material	(1.925,48)	0,00	0,00	0,00	(1.925,48)
	<u>(7.108,58)</u>	<u>(405,78)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(7.514,36)</u>
<b>TOTAL</b>	<u>693,10</u>	<u>11.918,33</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>12.611,43</u>

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
<b>Coste:</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.052,35	0,00	(89,90)	0,00	1.962,45
Equipos proceso de información	12.360,61	779,75	(9.226,61)	0,00	3.913,75
Otro inmovilizado material	10.168,31	0,00	(8.242,83)	0,00	1.925,48
	<u>24.581,27</u>	<u>779,75</u>	<u>-17.559,34</u>	<u>0,00</u>	<u>7.801,68</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.052,35)	0,00	89,90	0,00	(1.962,45)
Equipos proceso de información	(12.360,61)	(86,65)	9.226,61	0,00	(3.220,65)
Otro inmovilizado material	(10.168,31)	0,00	8.242,83	0,00	(1.925,48)
	<u>(24.581,27)</u>	<u>(86,65)</u>	<u>17.559,34</u>	<u>0,00</u>	<u>(7.108,58)</u>
<b>TOTAL</b>	<u>0,00</u>	<u>693,10</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>693,10</u>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right with the initials 'FJ' above it.

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 5**

**INMOVILIZADO MATERIAL**

(Continuación)

El detalle de los elementos totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2021 y a 31 de Diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Mobiliario	1.962,45	1.962,45
Equipos de proc. información	3.134,00	3.134,00
Otro inmovilizado material	<u>1.925,48</u>	<u>1.925,48</u>
TOTAL	<u>7.021,93</u>	<u>7.021,93</u>

**NOTA NÚM.6**

**ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

**6.1. Arrendamientos operativos**

A 31 de Diciembre de 2021 y a 31 de Diciembre de 2020, no existen arrendamientos operativos no cancelables.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2021 por los arrendamientos operativos son de Euros 7.709,26 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020 por los arrendamientos operativos son de Euros 6.312,31y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

NOTA NÚM. 7

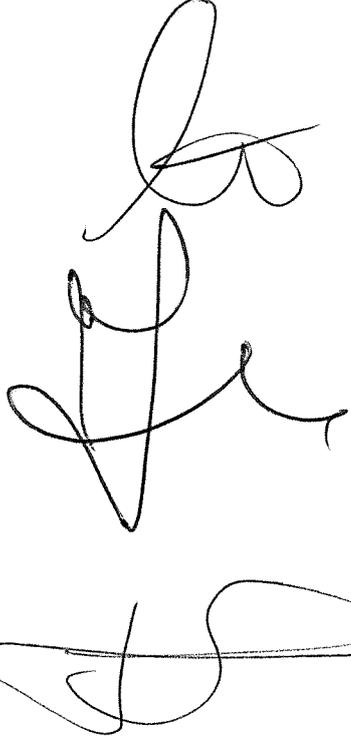
INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2021 y a 31 de Diciembre de 2020 es como sigue:

	A largo plazo			A corto plazo			TOTAL	TOTAL
	Créditos	Derivados	Otros	Créditos	Derivados	Otros		
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2021	31.12.2020		
Fianzas	1.269,62	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.269,62	1.000,00
Tesorería	0,00	0,00	0,00	113.054,19	113.054,19	112.928,09	113.054,19	112.928,09
Deudores varios (ver nota 9)	0,00	0,00	0,00	2.600,00	2.600,00	3.122,34	2.600,00	3.122,34
Administraciones Públicas ( ver nota 11)	0,00	0,00	0,00	108.473,76	108.473,76	218.004,63	108.473,76	218.004,63
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>1.269,62</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>224.127,95</b>	<b>224.127,95</b>	<b>334.055,06</b>	<b>225.397,57</b>	<b>335.055,06</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.269,62</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>224.127,95</b>	<b>224.127,95</b>	<b>334.055,06</b>	<b>225.397,57</b>	<b>335.055,06</b>

 Au: F







**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 7**

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

(Continuación)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 se detalla en la nota num.9.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

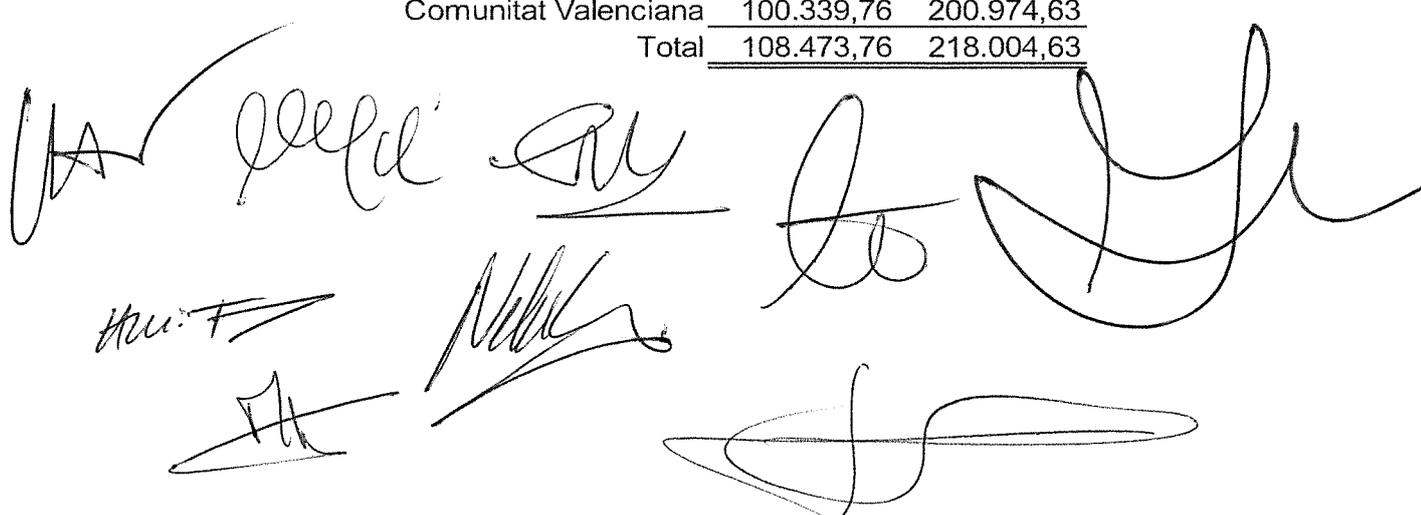
A 31 de Diciembre de 2021 y a 31 de Diciembre de 2020, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Caja, euros	22,95	406,80
Bancos e instituciones de crédito, c/c vista	113.031,24	112.521,29
Total	<u>113.054,19</u>	<u>112.928,09</u>

Otros créditos con las Administraciones Públicas

A 31 de Diciembre de 2021 y a 31 de Diciembre de 2020, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Hacienda Pub.reten.pagos.cta	1.104,00	0,00
Proyecto de la escuela Matinal	2.030,00	2.030,00
Subvención Activ.Cinematogra	5.000,00	15.000,00
Comunitat Valenciana	100.339,76	200.974,63
Total	<u>108.473,76</u>	<u>218.004,63</u>



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 7**

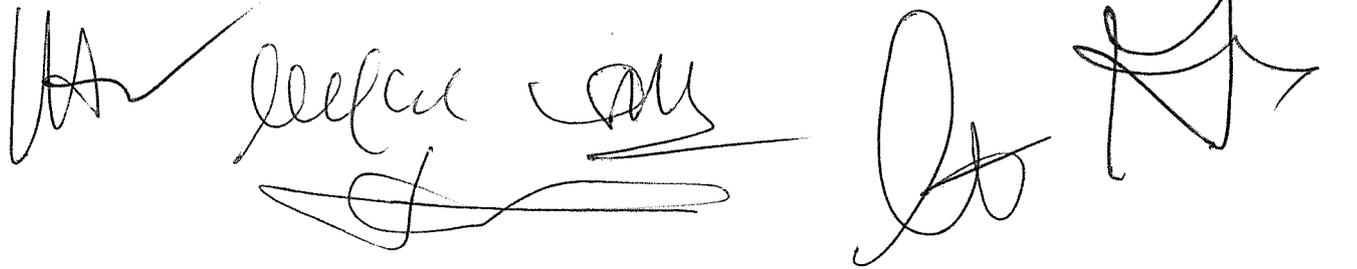
**INSTRUMENTOS FINANCIEROS**  
(Continuación)

**2. PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

Categorías	A corto plazo			
	Derivados Otros	Derivados Otros	TOTAL	TOTAL
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>204.972,56</b>	<b>313.341,29</b>	<b>204.972,56</b>	<b>313.341,29</b>
Deudas transformables en subv	198.690,03	293.152,97	198.690,03	293.152,97
Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios	3.923,89	17.178,38	3.923,89	17.178,38
Personal	2.358,64	3.009,94	2.358,64	3.009,94
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>204.972,56</b>	<b>313.341,29</b>	<b>204.972,56</b>	<b>313.341,29</b>

El saldo de "Deudas transformables en subvenciones" se explica en la nota num. 11.



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 7**

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

(Continuación)

**Beneficiarios – Acreedores**

No se ha producido movimiento de ese epígrafe durante el ejercicio 2021 y 2020



A collection of handwritten signatures and initials in black ink, arranged in two rows. The top row contains five distinct signatures. The bottom row contains three signatures, with the first one including the initials 'Acr: F' written to its left.

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 8**

**FONDOS PROPIOS**

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.20</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.21</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	-888,03		14.287,92	13.399,89
Excedentes ej anteriores	0,00			0,00
Excedente ejercicio	14.287,92	-12.870,70	-14.287,92	-12.870,70
<b>TOTAL</b>	<b>20.915,03</b>	<b>-12.870,70</b>	<b>0,00</b>	<b>8.044,33</b>

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.19</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.20</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	36.260,57		-37.148,60	-888,03
Excedentes ej anteriores	0,00			0,00
Excedente ejercicio	-37.148,60	14.287,92	37.148,60	14.287,92
<b>TOTAL</b>	<b>6.627,11</b>	<b>14.287,92</b>	<b>0,00</b>	<b>20.915,03</b>



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 9

#### SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su inspección por las autoridades fiscales. Independientemente de que la legislación mercantil es susceptible de interpretaciones, la Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales de la Entidad.

La Entidad disfruta de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de 2002, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro.

Según este régimen, esta Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a títulos lucrativos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

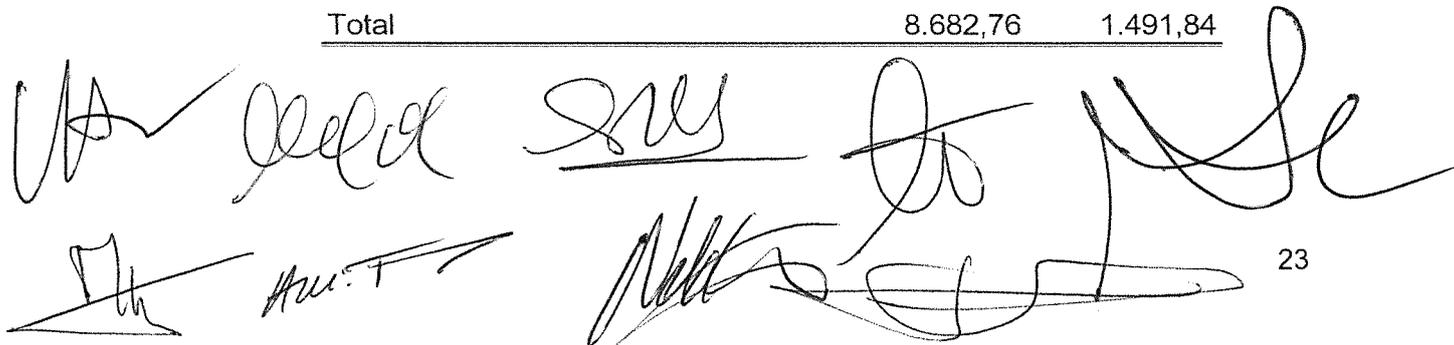
Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

#### SALDOS DEUDORES:

	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
Diputación de Valencia	0,00	0,00
Ayuntamiento de Valencia	0,00	0,00
Generalitat Valenciana	0,00	0,00
Ayuntamiento de Albalat	0,00	0,00
Ayuntamiento de Meliana	0,00	0,00
Ayuntamiento de Foios	0,00	3.122,34
Otros	2.600,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.600,00</b>	<b>3.122,34</b>

#### SALDOS ACREEDORES:

	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
HP Acreedora por subv a reintegrar	3.696,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	1.104,79	1.235,21
HP Acreedora por IRPF	3.881,97	256,63
<b>Total</b>	<b>8.682,76</b>	<b>1.491,84</b>



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 10**

**INGRESOS Y GASTOS**

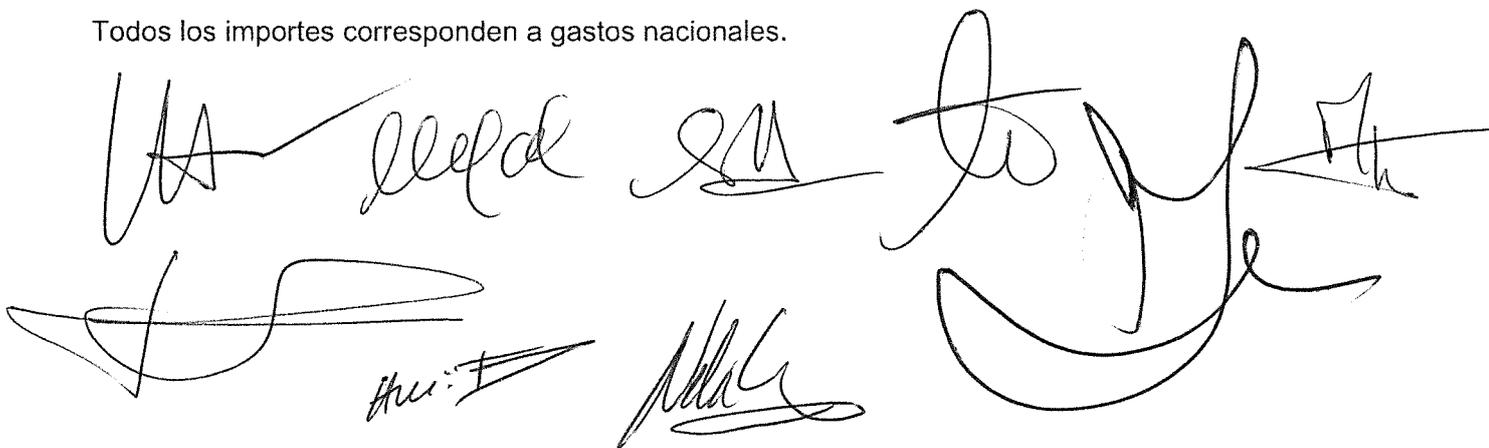
A 31 de Diciembre de 2021 y 2020, el detalle del epígrafe "Ayudas monetarias" corresponde al siguiente detalle:

	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Festival Internacional de Cine	30.932,63	34.389,27
Tribunal Justicia Restaurativa Salvador	0,00	0,00
Proyecto Formación Agricultura Ecológica	-476,00	11.137,47
Proyecto Escuela Matinal Nazaret	2.768,03	1.830,91
Proyecto XII humans fest	19.259,88	0,00
Proyecto Go Valencia	0,00	0,00
Proyecto Benvinguts	3.553,04	0,00
Proyecto DD HH	25.114,91	23.495,22
Serv.Prof.Gobierno Abierto	24,54	1.763,71
Total	<u>81.177,03</u>	<u>72.616,58</u>

El detalle del epígrafe "Aprovisionamientos" es el siguiente:

	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
Total	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

Todos los importes corresponden a gastos nacionales.



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 10**

**INGRESOS Y GASTOS**

(Continuación)

El detalle del epígrafe "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados" es el siguiente:

	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Proyecto Etiopía	3.696,00	0,00
Proyecto Iniciativa Codesarrollo Valencia-Senegal	3.977,24	0,00
Total	<u>7.673,24</u>	<u>0,00</u>

El detalle de la partida Gastos de personal es el siguiente:

	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Sueldos y salarios	45.046,29	23.218,28
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social empresa	14.265,37	6.837,19
Otros gastos sociales	0,00	0,00
Total	<u>59.311,66</u>	<u>30.055,47</u>

No se han obtenido los resultados originados fuera de la actividad normal de la Entidad

	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00
Varios	0,00	0,00
Total	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 10**

**INGRESOS Y GASTOS**

(Continuación)

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2021 es el siguiente:

<b><u>Detalle ingresos</u></b>	<b><u>Saldo a</u></b>	
	<b><u>31.12.21</u></b>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	<u>28.955,00</u>	
<b>Cuotas de asociados y afiliados</b>		<b>28.955,00</b>
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	<u>11.450,00</u>	
<b>Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones</b>		<b>11.450,00</b>
SUBVENCIONES PROY.CINE	34.246,00	
SUBVENCION ACTIV.CINEMATOGRA	11.343,00	
SUBVENCIONES ESCUELA MATINAL	16.569,03	
SUBVENCION DDHH	43.526,14	
SUBVENCION PROY.FUTUROS EN LIB	9.769,00	
DERECHO DE USO	9.102,15	
	<hr/>	
<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>		<b>124.555,32</b>
<b>Prestación de servicios</b>		<b>10.358,33</b>
		<hr/>
<b>TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA</b>		<b>175.318,65</b>



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

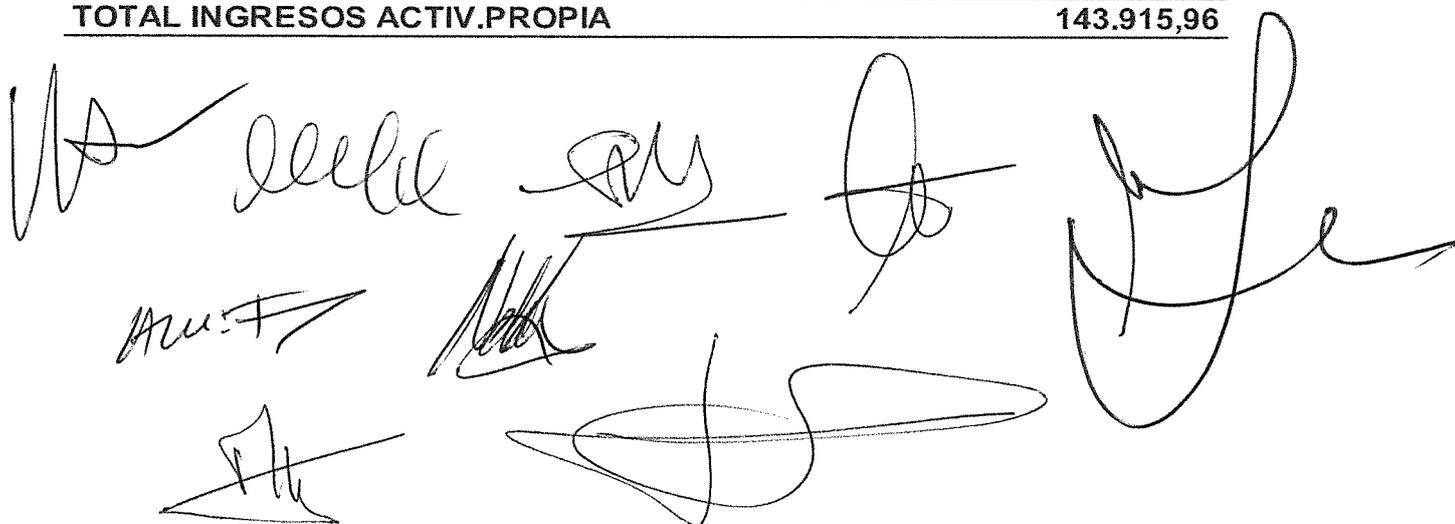
**NOTA NÚM. 10**

**INGRESOS Y GASTOS**

(Continuación)

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2020 es el siguiente:

<b><u>Detalle ingresos</u></b>	<b><u>Saldo a</u></b>	
	<b><u>31.12.20</u></b>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	<u>31.123,29</u>	
<b>Cuotas de asociados y afiliados</b>		<b>31.123,29</b>
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	<u>21.000,00</u>	
<b>Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones</b>		<b>21.000,00</b>
SUBV. PREMIO FUNDACION POR LA	17.500,00	
SUBVENCION ACTIV.CINEMATOGRA	13.189,27	
SUBVENCIONES ESCUELA MATINAL	10.184,13	
SUB. GOBIERNO ABIERTO	3.000,00	
SUBVENCION GABINETE PRESIDENCI	21.333,22	
DERECHO DE USO FINCA CARCAIXEN	<u>8.962,20</u>	
<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>		<b>74.168,82</b>
<b>Prestación de servicios</b>		<b>17.623,85</b>
<hr/>		
<b>TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA</b>		<b>143.915,96</b>



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

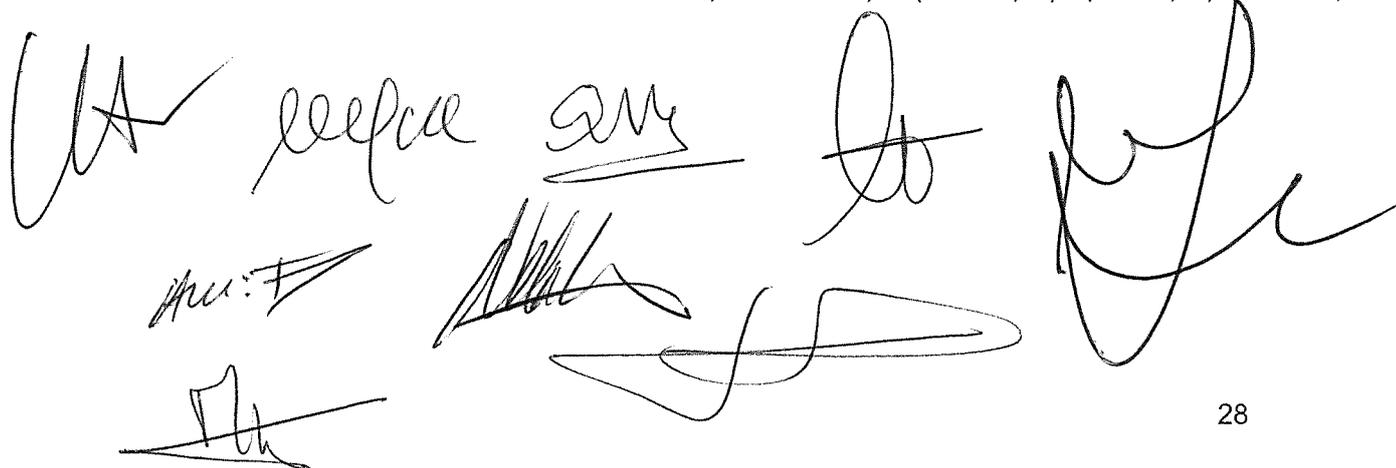
### NOTA NÚM. 11

#### SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

El importe de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Su movimiento durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo final	Adiciones	Traspaso a resultado	Revocación	Saldo final
Donaciones y legados	29.808,52		(8.962,20)		20.846,32
Donación L.Romero Villafranca		6.449,30	(139,95)		6.309,35
Deudas transformables en subv. (Generalitat \	0,00				0,00
Deudas transformables en subv. (Consejo Valc	77.349,53			(77.349,53)	0,00
Subvenciones escuela matinal	0,00				0,00
B. Caixa Popular		10.000,00			10.000,00
Fundación "La Caixa"	13.569,03		(13.569,03)		0,00
B. Caixa Popular	19.593,00		(9.593,00)	(10.000,00)	0,00
Sub.Gobierno Abierto	3.000,00		(3.000,00)		0,00
Comunitat Valenciana	25.000,00		(25.000,00)		0,00
Comunitat Valenciana	35.996,00		(35.996,00)		0,00
Comunitat Valenciana	32.096,00		(18.526,14)		13.569,86
Comunitat Valenciana	0,00				0,00
Comunitat Valenciana	0,00				0,00
Ayuntamiento de Valencia	9.769,00		(9.769,00)		0,00
Comunitat Valenciana	76.780,41				76.780,41
Ayuntament de Valencia	0,00				0,00
Diputació de Valencia	0,00				0,00
Sub.Gobierno Abierto	0,00				0,00
Comunitat Valenciana		24.914,07			24.914,07
Comunitat Valenciana		36.000,00			36.000,00
Comunitat Valenciana		39.425,69			39.425,69
Diputación Prov.de Valencia		8.000,00			8.000,00
	322.961,49	124.789,06	(124.555,32)	(87.349,53)	235.845,70



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

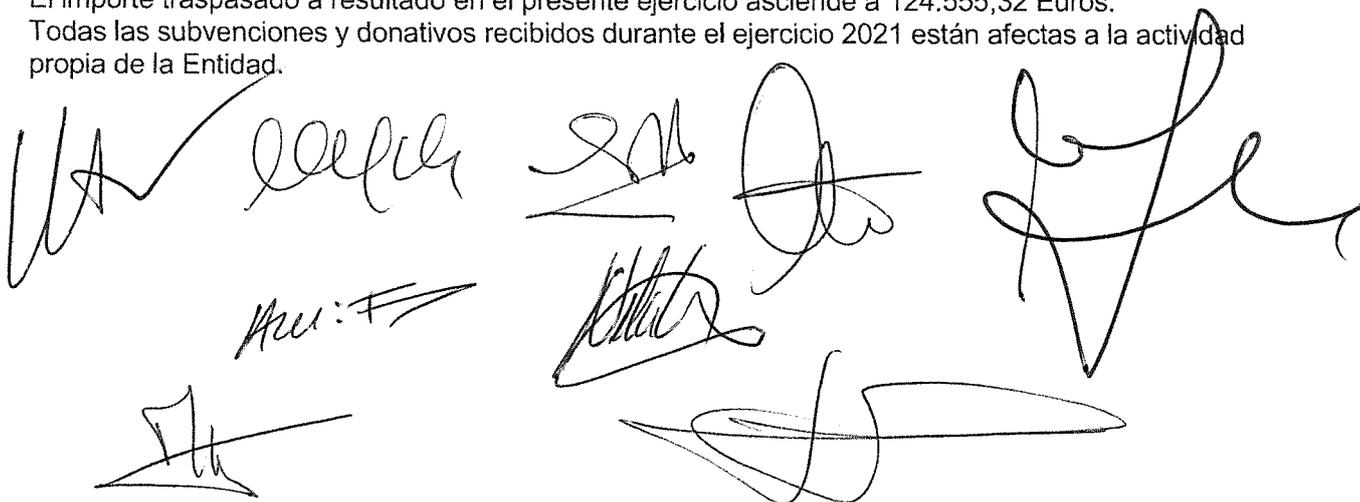
Su movimiento durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Traspaso a resultado	Revocación	Saldo final
Donaciones y legados	38.770,72		(8.962,20)		29.808,52
Deudas transformables en subv. (Generalitat \	20.000,00		(17.500,00)	(2.500,00)	0,00
Deudas transformables en subv. (Consejo Val	77.349,53		0,00		77.349,53
Subvenciones escuela matinal		3.453,16	(3.453,16)		0,00
Fundación "La Caixa"		20.300,00	(6.730,97)		13.569,03
B. Caixa Popular		20.000,00	(407,00)		19.593,00
Sub.Gobierno Abierto		3.000,00			3.000,00
Comunitat Valenciana		25.000,00			25.000,00
Comunitat Valenciana		35.996,00			35.996,00
Comunitat Valenciana		32.096,00			32.096,00
Comunitat Valenciana		10.000,00	(10.000,00)		0,00
Comunitat Valenciana		11.333,22	(11.333,22)		0,00
Ayuntamiento de Valencia		9.769,00			9.769,00
Comunitat Valenciana		76.780,41			76.780,41
Ayuntamiento de Valencia		4.782,27	(4.782,27)		0,00
Diputació de Valencia		8.000,00	(8.000,00)		0,00
Sub.Gobierno Abierto		3.000,00	(3.000,00)		0,00
	136.120,25	263.510,06	(74.168,82)	(2.500,00)	322.961,49

El desglose de estos ingresos, junto con aquellas donaciones contabilizadas directamente como ingreso del ejercicio, se explica en la nota nº10.

El importe de 6.449,30 Euros corresponde a una subvención de capital concedida por el patrono Luis Miguel Romero.

El importe traspasado a resultado en el presente ejercicio asciende a 124.555,32 Euros. Todas las subvenciones y donativos recibidos durante el ejercicio 2021 están afectas a la actividad propia de la Entidad.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 12

#### ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

##### 12.1 Actividad de la Entidad para el ejercicio 2021:

##### **1. BIENVENIDA**

Las actividades de Fundación por la Justicia durante 2021 han continuado condicionadas, al igual que durante el pasado 2020, por la pandemia derivada del Covid-19, procurando gestionar los efectos que ésta ha generado sobre la población mundial en los ámbitos de la salud, la economía, la cultura, las relaciones internacionales y, en general, en todo el entorno social. Una situación que nos ha seguido enfrentando a desafíos sin precedentes en el pasado inmediato y que ha imposibilitado también durante este ejercicio, el conseguir llevar a cabo con la normalidad necesaria, muchos de los proyectos y actividades previstas por la Fundación para este año.

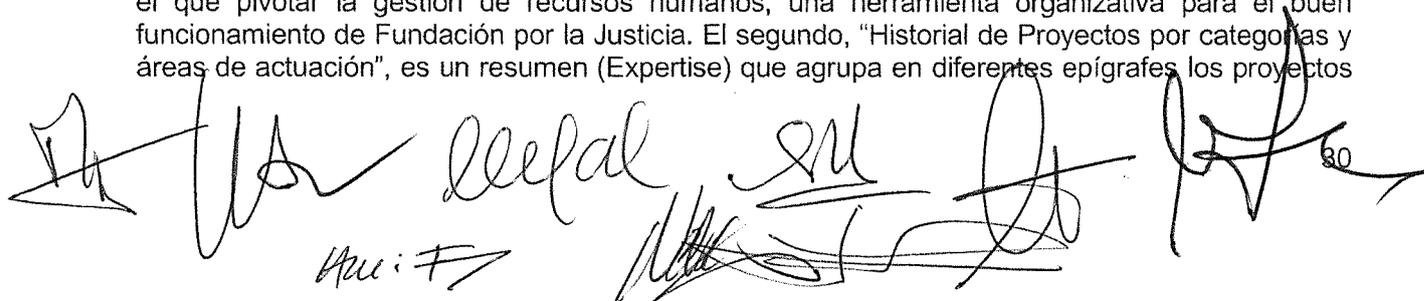
No obstante, se ha continuado con el impulso estratégico alcanzado en 2020, empezando por la aprobación por parte de los órganos de dirección de varios documentos importantes que han pasado a formar parte de nuestro día a día, y que sintetizan los valores que siempre han constituido los objetivos de Fundación por la Justicia: Estrategia de Género, Estrategia de Educación para el Desarrollo, Primer Plan de Igualdad, Plan de Formación del Voluntariado, Plan de Formación General, y Compromiso de Fundación por la Justicia con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Horizonte 2030.

Estos documentos comprenden una serie de compromisos por parte de Fundación por la Justicia con las personas que la integran y con las que se sienten partícipes de sus objetivos, reflejando el espíritu y voluntad de trabajo que demanda la sociedad.

Mención especial dentro de este apartado es la consecución del sello "Fent empresa. Iguals en oportunitats", por el cual se identifica a Fundación por la Justicia como Empresa reconocida por la Generalitat Valenciana en materia de igualdad de oportunidades. Visado por la Direcció General de l'Institut Valencià de les Dones, reconoce explícitamente la voluntad de la Fundación por alinearse con el Objetivo 5 de los ODS sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer, y el trabajo que se realiza con enfoque de género en el marco de los Derechos Humanos.

En esta línea de trabajo, en junio del 2021 se aprobó el Plan Estratégico 2021-2024 "Hacia el 2024", elaborado por Martina Menguzzato Boulard, catedrática de Dirección de Empresas, que constituye el marco en el cual se deben inscribir todas las decisiones y acciones a tomar por Fundación por la Justicia en los próximos años, a fin de garantizar su coherencia con la misión y la visión de lo que se espera de la organización en el futuro. En el Plan Estratégico "Hacia el 2024" queda reflejado que Fundación por la Justicia trabaja por los derechos de otros para alcanzar una sociedad más justa y en paz, bajo el lema "Queremos la paz. Trabajamos por la Justicia". Esta misión se fundamenta en unos sólidos valores de paz, justicia, solidaridad, igualdad, respeto con la diversidad cultural, compromiso, independencia, transparencia e innovación.

Igualmente, desde la dirección de la Fundación se prepararon otros dos documentos: El primero, de carácter interno, "Relación de Funciones y Puestos de trabajo en Sede de FxJ", recoge el diseño de la estructura de personal adecuada a las necesidades de trabajo de la Fundación. Es el eje sobre el que pivotar la gestión de recursos humanos, una herramienta organizativa para el buen funcionamiento de Fundación por la Justicia. El segundo, "Historial de Proyectos por categorías y áreas de actuación", es un resumen (Expertise) que agrupa en diferentes epígrafes los proyectos



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with the number '80' written below it.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

### Ejercicio 2021

llevados a cabo por Fundación por la Justicia en sus 26 años de existencia, constituyendo una muestra de su experiencia y profesionalidad. En cada uno de los apartados se visualizan los proyectos realizados mediante una pequeña explicación que permite mostrar de una forma ajustada los objetivos y logros conseguidos en el desarrollo de esa actividad.

En cuanto a presencia en la sociedad valenciana, hay que resaltar que a finales de noviembre Fundación por la Justicia cambió de sede social, estableciéndose en el mismo corazón de la ciudad y su casco histórico. La nueva sede se ubica ahora en la calle Ripalda nº 16, junto a la Beneficencia, el tradicional y renovado mercado de Mossén Sorell y a un paso de la plaza del Tossal y la calle Caballeros, el núcleo principal del Barrio del Carmen. Al inmueble que alberga la nueva sede de la Fundación se ha accedido a través de la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sól (EVAH), siendo obligado reconocer en esta Memoria Anual el esfuerzo realizado por el personal en sede en lo que se refiere al traslado y adaptación del local a la nueva infraestructura, y agradecer muy especialmente la dedicación demostrada en tiempo, eficacia y voluntad desinteresada, por Pilar Durán Cuéllar como responsable del cambio de ubicación de Fundación por la Justicia.

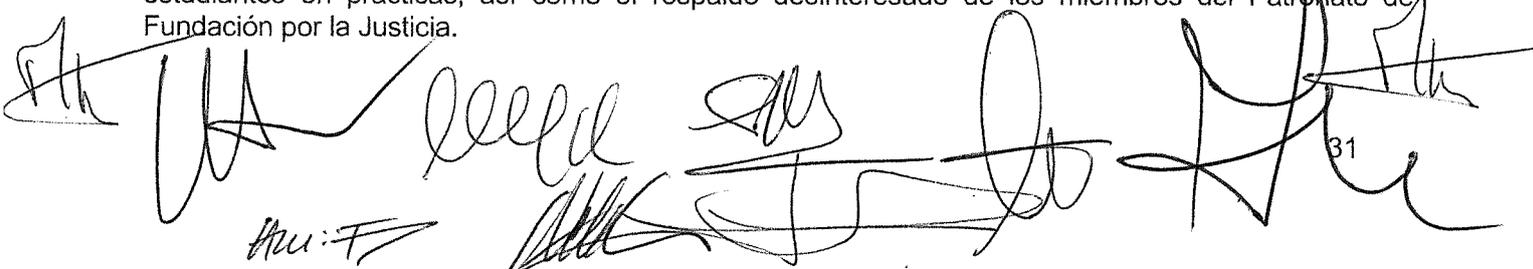
En cuanto a las reuniones del Patronato, se celebraron, como siempre, en los meses de junio y diciembre (22 de junio y 16 de diciembre, respectivamente), debiendo reseñar que en la última reunión se procedió al cambio de miembros del órgano rector: Por un lado, cesó como miembro del Patronato Ana Falomir Faus y se incorporaron, por acuerdo unánime, María José Marco Rubio, José Antonio Nuño de la Rosa y Encarnación Mazón Ballester. Los tres nuevos miembros elegidos, tras los trámites legales necesarios, pasarán a formar parte de pleno derecho del Patronato de Fundación por la Justicia en el ejercicio 2022. Las actividades de los miembros del Patronato quedan recogidas en esta Memoria Anual en los apartados referidos a la composición de las Comisiones de Trabajo, así como en la participación y liderazgo de proyectos de Fundación por la Justicia.

A lo largo de este año, Fundación por la Justicia ha seguido trabajando en las áreas prioritarias de acción alineadas con los ODS, que continúan siendo las de fomento de la formación en Derechos Humanos, sensibilización de la sociedad a través de iniciativas multidisciplinares como la cultura, el cine, la concienciación ciudadana frente a las prácticas corruptas o la importancia de la justicia transicional para la recuperación de la verdad, la memoria y la reparación.

También se han dedicado esfuerzos a la transformación de la vida de las personas mediante proyectos de acción social y de cooperación internacional al desarrollo, al tiempo que se ha continuado en la línea de cooperación con otras entidades mediante el establecimiento de convenios, del trabajo en equipo y el desarrollo de nuevas ideas, a la vez que se ha reforzado el compromiso con el colectivo de personas voluntarias, cuya aportación y valor añadido a la Fundación es una de las características más importantes para el buen funcionamiento de todas nuestras actividades.

Este documento es una panorámica general de los esfuerzos realizados por muchas personas y entidades colaboradoras volcadas en cumplir con nuestros objetivos fundacionales. Y con este empeño común, nuestro deseo es poder ampliar el número de beneficiarios de los proyectos, realizar bien nuestro trabajo y seguir aportando valor y conocimiento a los mismos con el fin de hacernos merecedores de la confianza que personas e instituciones han depositado en nosotros.

Por ello, desde estas páginas queremos también agradecer la solidaridad de nuestros socios y empresas embajadoras, instituciones y organizaciones que siempre nos han prestado su apoyo y sin los cuales no sería posible llevar a cabo nuestros objetivos fundacionales. Pero, sobre todo, agradecemos el esfuerzo y la colaboración de las personas que trabajan por y para Fundación por la Justicia, es decir, equipos de gobierno y de gestión, comisiones de trabajo, personal voluntario, estudiantes en prácticas, así como el respaldo desinteresado de los miembros del Patronato de Fundación por la Justicia.



31

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

A todos ellos, los que nos generan ilusiones, nos animan para seguir adelante, y por quien trabajamos, admiramos y apreciamos, muchas gracias.

Ana María Fuertes Eugenio

Directora General de Fundación por la Justicia.

Diciembre 2021

## 2. MISIÓN Y VALORES. FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Fundación por la Justicia es una organización sin ánimo de lucro, independiente y aconfesional, que trabaja desde 1994 por la promoción y defensa de los Derechos Humanos, tanto en España como en los países más desfavorecidos de Asia, África y América Latina. El alcance de la misión de la Fundación es posible a través de todas aquellas acciones en las que se denuncian las injusticias y se construyen oportunidades de justicia. Por ello, los principales objetivos de la Fundación son:

- Denuncia de la injusticia, vulneración y violación de los derechos humanos.
- Formación y sensibilización de la sociedad en materia de derechos humanos.
- Creación de oportunidades para los colectivos más vulnerables o en riesgo de exclusión.
- Construcción de instrumentos y medios que hagan posible una sociedad más justa.

Inspirada en su misión, Fundación por la Justicia se centra en llevar a cabo proyectos de Formación, Sensibilización, Acción Social y Cooperación al Desarrollo, fomentando en cada acción los valores de Paz y Solidaridad. Siempre guiados por los principios de innovación, transparencia, compromiso e independencia de nuestra entidad.



**Entrega Premio Derechos Humanos a José Alberto (Pepe) Mujica**

Se trata de una misión amplia, pero con un hilo conductor y una clara relación de complementariedad entre las distintas actividades que la Fundación realiza.

Fundación por la Justicia trabaja **POR LOS DERECHOS DE OTROS** para alcanzar una sociedad más justa y en paz, asentada en el respeto a las personas, imprescindible para alcanzar la convivencia pacífica, la igualdad y la justicia bajo el lema

QUEREMOS LA PAZ, TRABAJAMOS POR LA JUSTICIA

Y, también, para que el sentimiento de pertenencia no signifique exclusión, sino que, por el contrario,

*[Handwritten signatures and marks]*

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

implique compartir unos valores comunes de inclusión, integración y riqueza en la heterogeneidad de sus miembros.



UA lelca me la th  
mu: FA th  
th th

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### 2. ¿QUIÉNES SOMOS?

#### PATRONATO

**Presidente:** José M. Tomás y Tío, Magistrado

**Vicepresidenta:** Ana Isabel Móner Romero, Abogada de AVACU

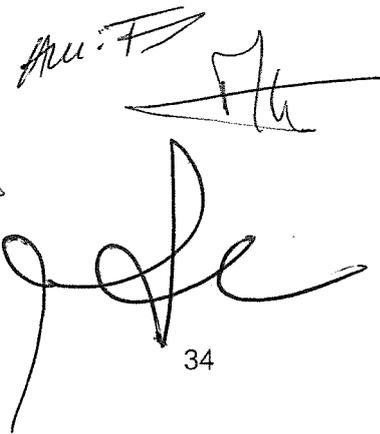
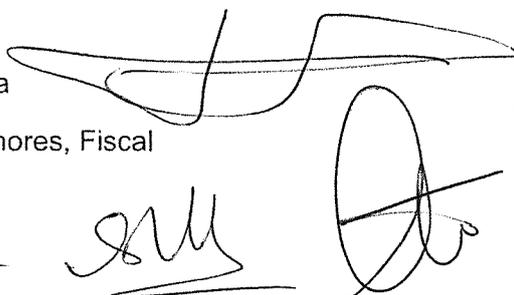
**Secretaria:** Mónica Escamilla Condés, Abogada

**Vicesecretario:** Salvador Alborch Domínguez, Notario

**Directora General:** Ana María Fuertes Eugenio. Catedrática Economía Aplicada. Universitat Jaume I (UJI)

#### Patronos

- . José María Tomás Tío, Magistrado
- . Ana Isabel Móner Romero, Abogada de AVACU
- . Luis Miguel Romero Villafranca, Abogado
- . Alejandro Mañes Martínez, Economista y Abogado
- . Salvador Alborch Domínguez, Notario
- . Regina Laguna Micó, Periodista y Abogada
- . Juan Rafael Alegre López, Inspector de Trabajo y Seguridad Social
- . Mónica Escamilla Condés, Abogada
- . Ana María Fuertes Eugenio, Catedrática Economía Aplicada UJI
- . Manuela Gómez Villalonga, Economista, Experta en Proyectos UE
- . Clara Arnal Mifsut, Psicóloga y presidenta de Juntos por la Vida
- . Martina Menguzzato Boulard, Catedrática Dirección de Empresas UV
- . Gracia Guillem Carrau, Abogada
- . Izabel Rigo Portocarrero, Profesora Universitaria de Derecho Internacional
- . Rafael Fernández-Delgado Cerdá, Médico Pediatra
- . Antonio López-Pena Dublé, Director Recursos Humanos
- . Patricia Campos Doménech, Piloto Militar Armada Española
- . Ana Falomir Faus, Abogada
- . María José Marco Rubio, Abogada
- . José Antonio Nuño de la Rosa Amores, Fiscal



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

Encarnación Mazón Ballester, Directora de la Catedra de Cultura Empresarial ADEIT

### Comisión de Gobierno:

**Presidenta:** Ana María Fuertes Eugenio

**Vocales:** Luis Miguel Romero Villafranca, Martina Menguzzato Boulard, Rafael Fernández-Delgado, Paula Morcillo Marco y Pilar Durán Cuéllar

### Comisión de Proyectos:

**Presidente:** Ana Isabel Móner Romero

**Vocales:** Ana María Fuertes Eugenio, Juan Rafael Alegre López, Clara Arnal Mifsut, Izabel Rigo Portocarrero, Rafel Fernández-Delgado Cerdá y Paula Morcillo Marco

### Comisión Económica:

**Presidenta:** Martina Menguzzato Boulard

**Vocales:** Alejandro Mañes Martínez, Ana Maria Fuertes Eugenio, Juan Rafael Alegre López y Manuela Gómez Villalonga

### Comisión Jurídica:

**Presidente:** Luis Miguel Romero Villafranca

**Vocales:** Ana Isabel Móner Romero, Salvador Alborch Domínguez y Ana Falomir Faus

En todas las comisiones se incluye al Presidente, Vicepresidenta y Secretaria de la Fundación: José María Tomás Tío, Ana Isabel Moner Romero y Mónica Escamilla Condés.

### Líderes de proyectos en ejecución:

- **Acercando ODS a la ciudadanía.** Ana María Fuertes Eugenio
- **Activistas de Derechos Humanos.** Paula Morcillo Marco
- **Agrosolidaris.** Juan Rafael Alegre López
- **Benvingudes.** Luis Miguel Romero Villafranca
- **Consejo de Participación de la Agencia Valenciana Antifraude.** Ana María Fuertes Eugenio
- **Días Internacionales.** Pilar Durán Cuéllar
- **Escuela matinal Nazaret.** Izabel Rigo Portocarrero
- **Formación voluntariado.** Paula Morcillo Marco
- **Futuros en libertad.** José María Tomás Tío
- **Gobierno abierto para personas consumidoras.** Ana Isabel Móner Romero
- **Humans Fest.** Alejandro Mañes Martínez
- **Máster en Justicia.** José María Tomás Tío
- **Premio Derechos Humanos.** Salvador Alborch Domínguez
- **Tribunal de Justicia Restaurativa.** José María Tomás Tío



35

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### Patronos de Honor:

Adolfo Suárez González (1995)  
Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia (1998)  
Asociación Víctimas del Terrorismo (Madrid) (2001)  
Asociación Pro-Búsqueda Niñas y Niños Desaparecidos (El Salvador) (2004)  
Profesor Muhammad Yunus (Bangladesh) (2006)  
Bogaletch Gebre (Etiopía) (2007)  
Vicente Berenguer (Mozambique) (2008)  
Pedro Cavadas (Valencia) (2009)  
Hnas. de la Caridad de la Madre Teresa de Calcuta (India) (2010)  
Servicio Jesuita a Refugiados (Roma) (2011)  
Fundación MAIDES (Valencia) (2012)  
Richard Frechette – Nuestros Pequeños Hermanos (Haití) (2013)  
Julián Carlos Ríos Martín (Madrid) (2014)  
Omar Islam Ali (Kenia) (2017)  
Maite Echarte y José Palazón (Melilla) (2018)  
José Alberto “Pepe” Mujica Cordano (Uruguay) (2019)

### Consejo consultivo:

Ismael Quintanilla Pardo (Profesor Titular de Psicología Social, UV)  
Alejandro Mollá Descals (Catedrático Marketing, UV)  
Santiago Rincón Velázquez (Médico Forense)  
Aurelio Martínez Estévez (Catedrático Economía Aplicada, UV)  
Manuel Ferrer Beltrán (Economista)  
Jorge Cardona Llorens (Catedrático Derecho Internacional, UV)  
Manuela Carmena Castrillo (Magistrada)  
María Iborra Juan (Profesora Titular de Dirección de Empresas, UV)  
Adolfo Porcar Rodilla (Abogado)

### Equipo técnico:

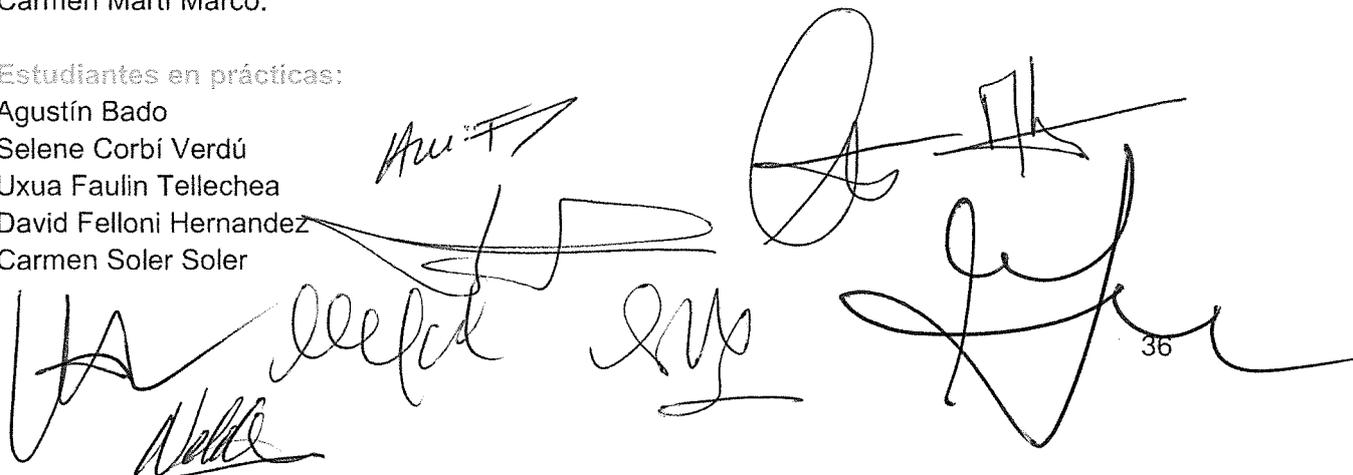
**Directora de Proyectos y Gestión:** Paula Morcillo Marco  
**Técnica de Proyectos:** Cristina Rubio  
**Secretaría:** Pilar Durán Cuéllar

### Equipo responsable de Comunicación:

- Personal en prácticas con la tutoría de Lobby Comunicación:  
Laura Peña Serrano y Paula Hernández Burguete  
- Desde diciembre 2021, la responsabilidad del Departamento de Comunicación recae sobre Carmen Martí Marco.

### Estudiantes en prácticas:

Agustín Bado  
Selene Corbí Verdú  
Uxua Faulin Tellechea  
David Felloni Hernandez  
Carmen Soler Soler



36

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021



Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature at the top, several smaller ones below, and a signature that appears to say 'Am: F'.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### 4. ACTIVIDADES, ACCIONES Y PROYECTOS REALIZADOS

A lo largo de 2021 Fundación por la Justicia ha seguido trabajando en sus áreas prioritarias de acción alineadas con los ODS, que continúan siendo:

- **Formación**
- **Sensibilización**
- **Acción Social**
- **Cooperación Internacional al Desarrollo.**

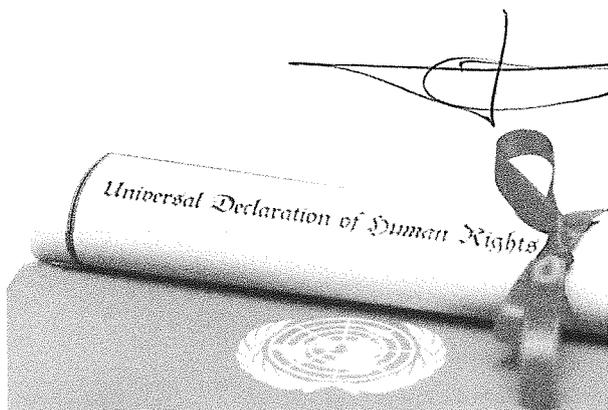
Paralelamente, la actividad diaria se ha visto enriquecida con el uso de los documentos estratégicos aprobados en 2020, que inspiran todos nuestros proyectos: Los informes sobre Estrategia de Género, Estrategia de Educación para el Desarrollo, Plan de Formación del Voluntariado, Plan de Formación General y Compromiso de Fundación por la Justicia con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible–Horizonte 2030, que afirman la vinculación de nuestra Fundación con las personas que la integran y con las que se sienten partícipes de nuestros objetivos.

Tal y como hemos indicado en la presentación de esta Memoria, y con el objetivo de institucionalizar la igualdad de género en el seno de la Fundación, en febrero de 2021 quedó visado el Primer Plan de Igualdad y Conciliación (2020-2024), en línea con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Este Plan de Igualdad ha de entenderse como un conjunto ordenado de medidas cuya finalidad radica en la consecución de la igualdad de oportunidades y de trato de trabajadoras y trabajadores, erradicando posibles discriminaciones o actitudes de acoso por razón de sexo. Pretende la elaboración, impulso y desarrollo de políticas y medidas que fomenten y sensibilicen en materia de conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar y de la corresponsabilidad en las responsabilidades familiares; el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación; y la implementación de iniciativas y actividades de sensibilización social, información, formación, participación y cuantas otras sean necesarias para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación.

Desde Fundación por la Justicia reiteramos nuestro compromiso con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, tanto a nivel salarial como en la ocupación de puestos directivos de la Fundación.

Pasamos a continuación a detallar las actividades y proyectos realizados a lo largo de 2021 en cada una de nuestras áreas prioritarias.



Handwritten signatures and initials are scattered across the page, including a large signature at the top center, a signature on the right side, and several smaller signatures at the bottom.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### FORMACIÓN

#### **AGRICULTURA ECOLÓGICA SOLIDARIA – AGROSOLIDARIS**

##### **Contexto:**

Agrosolidaris es un Programa de Formación y Empleo en Agricultura Ecológica Solidaria, que viene realizándose desde el año 2016 con la colaboración de varios Ayuntamientos, entre los cuales destaca los últimos años la participación de los de Foios, Meliana y Albalat dels Sorells.

Se trata de un proyecto cuyo principal objetivo es promover la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social mediante la formación profesional en agricultura ecológica, que permita reforzar sus conocimientos y capacidades en este ámbito. Se pretende, asimismo, en una segunda fase, facilitar el acceso al mercado laboral a través del autoempleo y la creación de una empresa asociativa basada en la producción y la venta de productos de agricultura ecológica.



**Objetivo: producción de frutas y hortalizas con técnicas ecológicas, cooperativas de comercialización o alternativamente, emprendimiento y trabajo autónomo**

#### **APOSTANDO POR EL GOBIERNO ABIERTO PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS**

##### **Contexto:**

La generalización en la utilización de las nuevas tecnologías ha modificado la forma de comunicación de las Administraciones Públicas con la ciudadanía, a la vez que ha impulsado cambios en la manera de gobernar, que deben entenderse como verdaderas oportunidades para favorecer la confianza, la calidad democrática y la proximidad con el público en general. Es en este contexto en el que aparece el concepto de Gobierno Abierto como "una forma de gobernar y gestionar las instituciones públicas, que aboga por ejercer el poder con y junto a la ciudadanía y la sociedad".

También, en los últimos años los casos de corrupción en distintos ámbitos han generado una pérdida de legitimidad y confianza en las instituciones. Percibimos que la ciudadanía se preocupa cada vez

*[Handwritten signatures and marks]*

mer: F

30

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

más por este fenómeno, lo cual repercute negativamente en su opinión sobre el funcionamiento de los organismos públicos. En este sentido, la sociedad civil juega un papel central y proactivo en el logro de mejorar la calidad de las democracias y la eficacia de las políticas públicas.

Una de las principales características del *gobierno abierto* consiste en poder ofrecer a la ciudadanía mecanismos que le permitan incrementar su capacidad e influencia sobre la acción gubernamental y el ámbito público. Mecanismos que, aunque han de ser garantizados por el Estado, deben ser activados por la sociedad civil. Se trata, pues, de un proyecto que persigue promover la participación ciudadana en el proceso de transparencia y buen gobierno de las administraciones públicas.



**Jornada en la Facultad de Derecho**

Tras el éxito del proyecto de formación teórico-práctica en transparencia y gobierno abierto de la pasada edición, se decidió realizar una segunda fase del mismo con una nueva programación pertinente para la adquisición de conocimientos y promoción de la participación ciudadana.

Esta segunda edición se desarrolló con éxito en la Facultad de Derecho el pasado 10 de junio, contando con la colaboración de AVACU, la Cátedra PAGODA, el Ayuntamiento de València y la Generalitat Valenciana. Las jornadas fueron presenciales, contando con la participación de cuatro ponentes de la cátedra Pagoda, y registradas en vídeo para todas aquellas personas que no pudieron asistir por la situación de emergencia sanitaria.

### **VOLUNTARIADO DE LA COMUNITAT VALENCIANA COMPROMETIDO Y FORMADO EN DERECHOS HUMANOS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Horizonte 2030.**

#### **Contexto:**

El proyecto pretende que las personas voluntarias de la Comunitat Valenciana apoyen el desarrollo sostenible mediante la adquisición de conocimientos sobre Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030. El principal interés que persigue Fundación por la Justicia con esta iniciativa es aumentar el compromiso y la implicación del voluntariado de la Comunitat Valenciana con la consecución de los ODS y sus metas, impulsando para ello una herramienta de formación que asuma la complejidad de este reto bajo el lema de "no dejar a nadie atrás".

Para ello, se ofrece al voluntariado de las organizaciones no gubernamentales de la Comunitat Valenciana, la posibilidad de formarse a través de un curso de formación online, que les permita aplicar sus conocimientos teóricos a la práctica solidaria, permitiéndoles actuar como un agente de

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

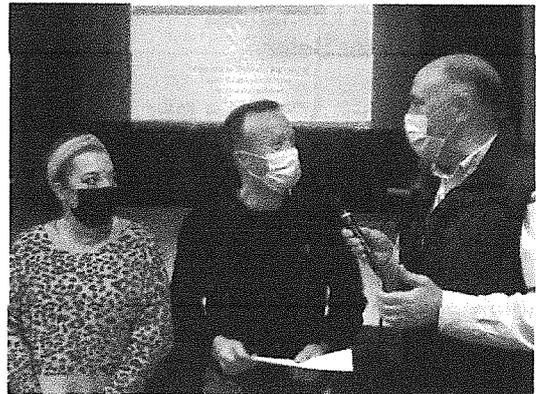
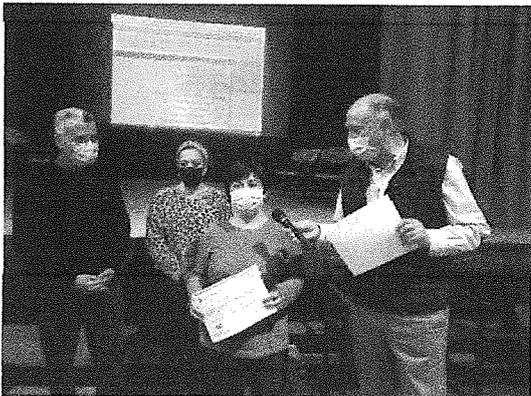
## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

transformación social desde sus áreas de actuación.

Además, consciente de la importancia del voluntariado en la promoción de sociedades más justas e igualitarias, el equipo de Fundación por la Justicia elabora una guía práctica dirigida al voluntariado para resaltar su rol en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El curso de formación, repartido en 10 módulos impartidos por personas expertas en la materia, incluye una parte práctica para desarrollar un proyecto alineado con los ODS en un municipio con menos de 3.000 habitantes de la Comunitat Valenciana.

Entre los proyectos presentados por las participantes en el curso, la comisión evaluadora de Fundación por la Justicia apuesta por la ejecución de la propuesta de Victorina Bastante Soler sobre promoción y fortalecimiento de la cohesión municipal a través de la gestión de conflictos. El proyecto se lleva a cabo en el municipio de Aras de los Olmos y consiste en un ciclo de tres talleres encaminados al desarrollo de herramientas de comunicación eficaz, trabajo en equipo y resolución de conflictos, dirigidos al personal del Ayuntamiento y al Juzgado de Paz. La iniciativa y los resultados obtenidos se comparten en un acto de clausura celebrado en el Teatro Municipal del pueblo, con la participación de los funcionarios y concejales participantes en los talleres, el equipo y patronato de Fundación por la Justicia, algunas estudiantes de los módulos formativos ofrecidos y público general. El proyecto fue presentado a la Convocatoria de Subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Generalitat Valenciana y aprobado para su implementación durante el curso 2021-2022.



Handwritten signatures and initials, including the name 'Victorina Bastante Soler' and other illegible signatures.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### FORMACIÓN EN PRÁCTICAS

La participación del equipo humano de Fundación por la Justicia en el proceso formativo se rige por el respeto a las leyes y la ética, además de los fines y valores de defensa y promoción de los Derechos Humanos. Por ello, la formación se contempla como eje transversal de la institución, planteando nuevos ámbitos de intervención que nos lleven a establecer itinerarios formativos y acciones complementarias de las actuales.

La oferta formativa que anualmente ofrece la Fundación se centra en dos grandes áreas:

1. Por un lado, una formación específica sobre la metodología del Marco Lógico para los proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, Cooperación Internacional y Sensibilización. Esta formación va dirigida esencialmente al personal en prácticas, voluntariado en sede, líderes de proyectos y a la directora de proyectos encargada de la formulación y seguimiento de los proyectos.
2. Por otro lado, el equipo humano de Fundación por la Justicia se forma en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, así como en las habilidades sociales necesarias para la adecuada intervención en los proyectos dirigidos a colectivos vulnerables (menores, víctimas de trata, inmigrantes en riesgo de exclusión social).

A lo largo de 2021, la Fundación ha contado con el trabajo de los siguientes alumnos en prácticas:

- . Agustín Bado
- . Selene Corbí Verdú
- . Uxua Faulin Tellechea
- . David Felloni Hernández
- . Carmen Soler Soler

### **DOCENCIA EN PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO (UV)**

Entre las actividades de formación debe reseñarse nuestra participación como docentes de las prácticas del máster de Cooperación, dirigido por el profesor Jorge Cardona Llorens (miembro del Consejo Consultivo), impartidas por Paula Morcillo Marco, directora de proyectos quien contó con el puntual apoyo del presidente José María Tomás para la exposición de la experiencia del Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.

### **TRAINING PROGRAM 'EXCELLENCE' (TPE)**

#### **Contexto:**

En el presente curso se ha seguido mantenido el funcionamiento de las actividades vinculadas al Training Program Excellence (TPE), un proyecto que nació el pasado 2019 desde el despacho Bonet Abogados y con el que estamos comprometidos, junto con ADEIT, Cátedra de cultura empresarial.

El presidente de FxJ ha asumido la función de selección y coordinación de los Magistrados que deben intervenir en las distintas acciones ofrecidas a los alumnos, presidiendo uno de los juicios con alumnos, proponiendo a su vez oportunidades de "invertir en Justicia" a través de un periodo de voluntariado jurídico o de un ejercicio probono de la actividad profesional.

Con los alumnos participantes se firmó un Compromiso de participación en el Programa, en el que se



42

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

incluye el prestar servicio de asistencia jurídica a personas con derechos en riesgo, en el tiempo y las condiciones que se establezcan en el acuerdo de colaboración con nuestra Fundación, o cualquier otra modalidad de voluntariado jurídico en algún proyecto en defensa de los Derechos Humanos.

### **Objetivo:**

Crear capacidades para transformar a la comunidad universitaria de la Universidad de Valencia y al voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro en una ciudadanía crítica y global comprometida con la defensa de los Derechos Humanos.

### **SENSIBILIZACIÓN**

Sensibilizar implica educar, reflexionar o tomar conciencia. El compromiso de Fundación por la Justicia es precisamente hacer llegar a todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana y de los países donde trabajamos el mensaje de que una sociedad cimentada en el respeto al otro es fundamental para alcanzar la paz, la justicia y la igualdad.

Pese a que el largo paréntesis de la pandemia imposibilitó acciones de proyección de la propia Fundación, como la celebración de su XXV Aniversario, e impuso aplazar a 2022 la concesión del ya tradicional Premio de Derechos Humanos de nuestra institución, aun así hemos podido llevar a cabo otro de nuestros proyectos emblemáticos: El Festival Internacional de Cine y DDHH - Humans Fest, un proyecto estratégico en el funcionamiento y desarrollo de las actuaciones de Fundación por la Justicia en materia de sensibilización sobre los Derechos Humanos.

### **XII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y DDHH (HUMANS FEST)**

#### **Contexto:**

Este proyecto, nacido en 2009, ha sido puesto en marcha por Fundación por la Justicia en doce ocasiones, y constituye una propuesta única en la ciudad, ofreciendo un espacio anual de sensibilización, debate y denuncia, desde una perspectiva internacional, y con proyección de futuro.

En los últimos años, el Festival ha ido creciendo en todas sus variables, gracias a la red de colaboración de las diferentes organizaciones del tercer sector, entidades oficiales, instituciones públicas y privadas y voluntariado involucrados en el mismo, que han considerado la importancia del desarrollo de un Festival Internacional sobre la defensa de los derechos humanos en la ciudad de València.

Además de constituir un proyecto pionero en materia de sensibilización, Humans Fest es un exponente de la defensa de los Derechos Humanos como materia de Educación para el Desarrollo, caracterizado por proponer una educación audiovisual mediante actividades complementarias que se convierten en acciones formativas destinadas a un público concreto: alumnos de centros escolares, estudiantes, personas en riesgo de exclusión social y personas en centros penitenciarios.

La edición de 2021 del Humans Fest comenzó a gestarse en marzo de 2020 cuando terminó la anterior, coincidiendo con el periodo denominado HUMANS, que abarca todas las actividades realizadas durante el año por parte del Festival y que no forman parte del evento principal del mismo. La edición 2021, dedicada al público más joven, ha ampliado el número de sedes implicando a la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València con la finalidad de acercar el festival al público universitario.



43

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

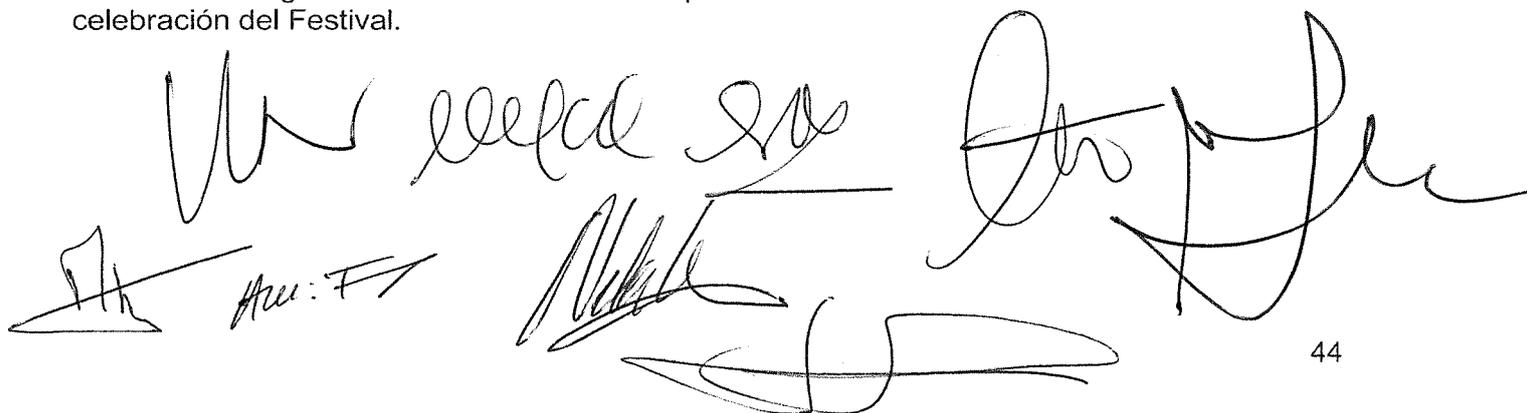
Ejercicio 2021

En cuanto a las cifras, tenemos constancia que en la edición de 2020 se alcanzó una audiencia de 16.000 espectadoras/es, y que dicha cantidad ha sido ampliamente superada este año, sobre todo por el hecho de que muchas de las actividades se realizaron en versión no presencial a través de plataformas "online" o en "streaming" y se contó con la posibilidad de contabilizar el número total de entradas a cada actividad.

Además del impacto en la audiencia, hay que resaltar el resultado en las entidades sociales, en el voluntariado y en los medios de comunicación:

- **177 entidades** han participado de una u otra forma en algunas de las actividades del festival. Bien es cierto que no todas estas actividades han podido concretarse debido a las cancelaciones a causa de la pandemia, pero cabe destacar la gran presencia de otros festivales colaboradores (21) y un buen número de entidades internacionales que han dado al festival una proyección global.
- También cabe destacar el acercamiento de entidades cuyas actividades no están relacionadas con temas sociales o de Derechos Humanos, pero sí les ha parecido atractivo el proyecto para colaborar o comprometerse con él.
- **116 personas voluntarias** se han inscrito en el Festival, todas ellas han recibido formación en DDH y han realizado una entrevista personal para conocer sus intereses y el área en la que podrían colaborar dentro del Festival. Desafortunadamente, las restricciones de la pandemia han hecho que no todas las personas inscritas pudieran participar en todas las tareas. Por un lado, porque muchas de las actividades se realizaron "online" y, por otro, porque en las actividades presenciales estaba restringido el número de personas que podían participar en la organización de cada acto. No obstante, el número de interesados en el Festival ha ido creciendo día a día a través de charlas explicativas, encuentros y debates que se han desarrollado en el Humans Fest, contando con un grupo sólido y comprometido en actividades relacionadas con los Derechos Humanos.
- Igualmente, el impacto mediático del Festival ha sido el más importante de todas las ediciones llevadas a cabo. Por primera vez el Humans Fest ha aparecido en medios de prensa internacionales de Georgia (para todos los países caucásicos), Ciudad del Vaticano, Suecia, Bosnia y Herzegovina, y Colombia (para todos los países latinoamericanos).
- También, el hecho de que À Punt fuera el medio oficial del Festival ha permitido que este tenga nuevos espacios de visibilidad y además una regularidad en las apariciones televisivas y radiofónicas.

Por último, la calidad de los contenidos del Festival, tanto los tradicionales como los novedosos como la sección de Gamers, junto con la estrategia de comunicación de estos, ha hecho que el XII Humans Fest generara noticias de forma prácticamente diaria durante las dos semanas de celebración del Festival.

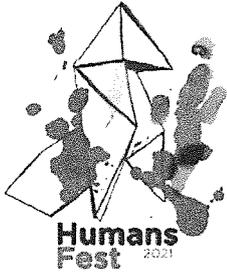


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a large signature on the right. There are also some smaller initials and marks.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021



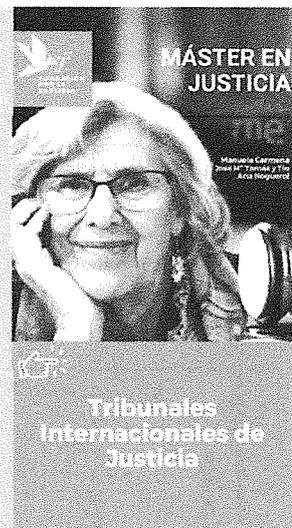
### XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y DDHH (HUMANS FEST)

Concluida la edición del Humans Fest del año 2021, en el mes de abril se anunció la convocatoria de la siguiente edición (la número XIII), acordando celebrarla en el mes de junio de 2022, con un nuevo equipo de dirección, encabezado por su Directora, Majo Siscar Banyuls, que cuenta con Cristina Vivó, Coordinadora de Producción, Pilar Almenar, Coordinadora de Incidencias, y Laura Bellver, Responsable de Comunicación del Festival.

El XIII Festival de Cine y DDHH Humans Fest 2022 ha elegido eje la migración y refugio desde una perspectiva antirracista y de género. Una apuesta que va en consonancia con la marca de la ciudad, *València, Ciutat Refugi*.

### PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “MÁSTER EN JUSTICIA”

Cada jueves en RNE, Radio 5 tiene lugar este programa, liderado por Manuela Carmena, en el que se aborda la realidad social desde el Derecho. Junto a Carmena, y la abogada Ana Noguero, Fundación por la Justicia interviene en este coloquio cada semana con las aportaciones de nuestro presidente José M<sup>a</sup> Tomás Tío.



*[Handwritten signatures and initials]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

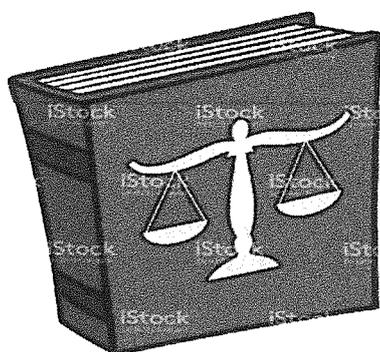
Ejercicio 2021

### REPRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA EN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Por Ley 11/2016, de 28 de noviembre se creó la Agencia Valenciana Antifraude, cuya misión es prevenir y erradicar el fraude y la corrupción de las instituciones valencianas, así como impulsar la integridad y la ética pública, además del fomento de una cultura de buenas prácticas y de rechazo al fraude y la corrupción en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y de la gestión de los recursos públicos.

Atendiendo al mandato de la ley de creación de la Agencia, se constituyó, como órgano propio, el Consejo de Participación de la Agencia, integrado por varias organizaciones civiles y personalidades destacadas en la lucha contra la corrupción, por la transparencia y por la defensa de la ética pública.

Su finalidad es impulsar la vinculación de la Agencia con la sociedad civil y la ciudadanía facilitando su comunicación y relación. En su reunión constitutiva se acordó que la Vicepresidencia del Consejo recayera sobre Fundación por la Justicia en la persona de su directora, Ana María Fuertes Eugenio.



### ARTÍCULOS DE PRENSA PUBLICADOS EN DÍAS SEÑALADOS 2021

El acuerdo alcanzado desde hace varios años con el diario **Levante-EMV** permite la publicación periódica de colaboraciones con ocasión de días o fechas internacionales, mundiales, europeos o nacionales de especial relevancia desde la perspectiva de los derechos humanos y la justicia. Los publicados durante el año 2021 y sus respectivos autores se reseñan a continuación.



A collection of handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures of varying lengths and styles, arranged in a loose horizontal line across the bottom of the page.

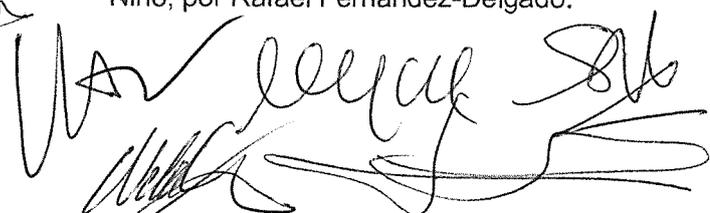
# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

- **21 de enero 2021:** "Mediación para una mejor justicia" en el Día Europeo de la Mediación, por Salvador Alborch.
- **6 de febrero 2021:** "La ablación mutila vidas" en el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital, por Patricia Campos.
- **8 marzo 2021:** "Las mujeres frente a la covid-19: cuestión de género" en el Día Internacional de la Mujer, por Regina Laguna (En Valencia Plaza).
- **24 marzo 2021:** "Memoria, verdad y justicia" en el Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas, por Izabel Rigo.
- **16 abril 2021:** "Móviles, pantalones y esclavitud infantil" en el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, por Clara Arnal.
- **22 abril 2021:** "Madre Tierra" en el Día Internacional de la Madre Tierra, por Ana Móner.
- **9 mayo 2021:** "Desarrollo sostenible y ODS en la agenda europea" en el Día de Europa, por Ana María Fuertes.
- **16 mayo 2021:** "Día Internacional de la Convivencia en Paz" en el Día Internacional de la Convivencia en Paz, por Luis Miguel Romero.
- **5 junio 2021:** "Si queremos, sumamos al Medio Ambiente" en el Día Mundial del Medio Ambiente, por Manuela Gómez.
- **20 junio 2021:** "El vaciamiento del derecho de asilo" en el Día Mundial de los Refugiados, por Paula Morcillo.
- **30 agosto 2021:** "Las desapariciones forzadas" en el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, por Alejandro Mañes.
- **21 septiembre 2021:** "Esta es mi guerra" en el Día Internacional de la Paz, por Mónica Escamilla.
- **23 septiembre 2021:** "La esclavitud del siglo XXI" en el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, por Ana Móner.
- **17 octubre 2021:** "Un día para erradicar la pobreza" en el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, por Agustín Bado.
- **20 noviembre 2021:** "Día universal de la infancia: ¿Qué podemos hacer?" en el Día Universal del Niño, por Rafael Fernández-Delgado.

2021  
F  
H



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

- **25 noviembre 2021:** "La violencia invisible contra la mujer" en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", por Cristina Rubio y Carmen Martí.
- **9 diciembre 2021:** "Grandes corruptos y pequeñas corruptelas" en el Día Internacional contra la corrupción, por José María Gasalla.
- **10 diciembre 2021:** "En el día de los derechos humanos" en el Día de los Derechos Humanos, por Laura Peña.



A collection of handwritten signatures and initials in black ink. The signatures are arranged in two rows. The top row contains three distinct signatures, with the first one being the most prominent and appearing to start with 'A'. The bottom row contains four signatures, including a large, stylized signature on the right side that spans across the width of the row. To the left of the bottom row, there are some smaller, less distinct markings that appear to be initials or a date, possibly 'Aves: #1'.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### ACCIÓN SOCIAL

Entendemos como Acción Social los programas y ayudas que, por lo general, son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. A tal efecto, desde Fundación por la Justicia destacamos como principal objetivo en acción social atender las necesidades básicas que, por distintos motivos, un grupo determinado de población no pueda satisfacer.

### ESCUELA MATINAL DE NAZARET

#### Contexto:

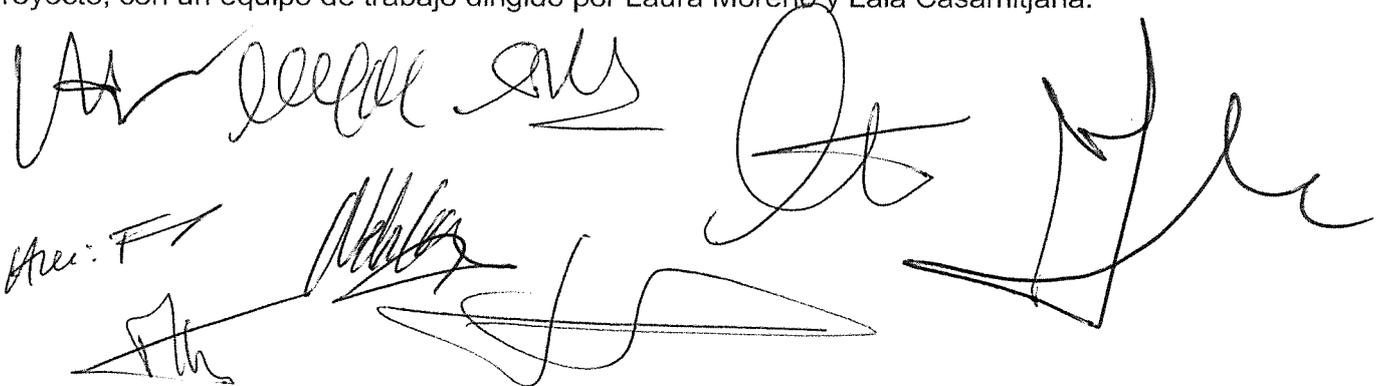
El barrio de Nazaret cuenta, en la actualidad, con una población aproximada de 7.000 habitantes. Se trata de una zona en progresivo proceso de degradación y precaria situación social. El barrio tiene una parte importante de personas de etnia gitana e inmigrantes, lo que no facilita la convivencia entre los distintos colectivos.

Por otra parte, la ubicación del barrio y su desconexión con el resto de la ciudad dificulta el intercambio de experiencias con otras realidades sociales de la ciudad de València, generando a su vez un empobrecimiento de las expectativas de futuro y un aislamiento de la población.

El Objetivo del proyecto "Escuela Matinal de Nazaret" de Fundación por la Justicia es reducir el fracaso escolar y la situación de riesgo de exclusión social de los niños y niñas de Educación Infantil y Primaria del colegio Nuestra Señora de los Desamparados de Nazaret.

Según los datos del propio Colegio, el nivel de escolarización en Nazaret es uno de los más bajos de Valencia, con un porcentaje del 22% de la población sin estudios. Entre los principales factores identificados por el equipo directivo de la institución están el absentismo escolar, la desmotivación, la agresividad, así como la falta de valoración de la escuela como lugar de formación y desarrollo personal. También, el índice de fracaso escolar se revela como uno de los más altos de la ciudad. Por ello, con este proyecto se pretende también generar una cultura de solidaridad comprometida con la lucha contra la pobreza y la exclusión social, a través de un apoyo socioeducativo centrado en los/as menores en riesgo de exclusión. **El proyecto beneficia en la actualidad a 24 menores de 4 a 12 años, así como a sus familiares y cuidadores.**

En la Escuela Matinal de Nazaret el voluntariado es uno de los pilares en los que se asienta el proyecto, con un equipo de trabajo dirigido por Laura Moreno y Laia Casamitjana.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, arranged in two rows. The top row features several large, stylized signatures. The bottom row includes smaller signatures and initials, with the word 'Ane:' written on the left side.

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021



**Aula en la Escuela Matinal de Nazaret**

A pesar de las limitaciones que la pandemia se impuso, hemos sido capaces de mantener la actividad mediante el esfuerzo suplementario de las responsables del mismo y a partir de atenciones más personalizadas para la prestación de los apoyos necesarios.

**FUTUROS EN LIBERTAD “PEDRO NACHER”**

Este proyecto tiene dos objetivos ligados a personas reclusas del Centro Penitenciario de Valencia. Por un lado, realizar una intervención grupal dos veces por semana marcada por la creación, experimentación y elaboración libre. Este proceso permite que las personas usuarias puedan trabajar con herramientas de expresión individual bajo una dinámica de juego e intercambio, estando pensado este espacio para la canalización de pensamientos, ideas y sensaciones, protegido y sostenido por los profesionales.

Por otro lado, el otro objetivo es la preparación, realización, producción y distribución de un producto audiovisual en forma de largometraje de ficción, que recoja aquellos relatos de vida rescatados y resignificados por las propias personas internas durante el proceso de elaboración plástica. En este sentido, serán las propias personas internas las que ideen las particularidades de dicho producto, elaborándolo teóricamente, seleccionando aquellas historias que consideren especialmente significativas y/o representativas de su propia experiencia vital, y representándolas ante la cámara a través de la interacción con otras personas reclusas. Está prevista la proyección del documental resultante en la próxima edición de Festival Internacional de cine Humans Fest.

La ejecución del presente proyecto la realiza la Agencia de Comunicación Social de Alberto Pla, bajo la supervisión de Fundación por la Justicia, con una subvención concedida por el Ayuntamiento de València en la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de

*[Handwritten signatures and initials]*

50

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

intervención en el ámbito de la acción social en el Municipio de Valencia.



Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and several other signatures and initials on the right and bottom.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Los Derechos Humanos, particularmente los económicos, sociales y culturales, son vulnerados de manera particular en los países empobrecidos y ello motiva a Fundación por la Justicia a considerar la cooperación como una de nuestras principales líneas de trabajo.

Lamentablemente, debido a las excepcionales circunstancias provocadas por la pandemia, en 2021 no han podido celebrarse las actividades previstas en algunos de nuestros proyectos de cooperación.

### TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SALVADOR

Con este proyecto se pretende sentar las bases para un reconocimiento de la verdad sobre los crímenes cometidos por el Estado de El Salvador durante el conflicto armado que tuvo lugar entre los años 1974 y 1993 e interrumpir el estado de impunidad de los victimarios con la finalidad última de reparar a las víctimas sobrevivientes, honrar a las fallecidas y reconstruir el tejido social salvadoreño.

La falta de respuesta institucional a las víctimas del conflicto armado, que se cerró en falso con una Ley de Amnistía declarada inconstitucional en 2016 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, determinó que la Universidad Centro Americana (UCA), a través de su Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA) y por exigencia de la Red de Comités de Víctimas del Conflicto Armado, tomara la decisión de crear el Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa.

Se trata de un tribunal integrado por expertos en justicia y DDHH de varios países, itinerante por diversas localidades o comunidades del país para examinar casos de masacres, ejecuciones, torturas, violaciones, desapariciones forzosas, muchas de ellas todavía desconocidas por el sistema de justicia del país, emitiéndose sentencias respectivas con los testimonios de todos ellos, fundamentos jurídicos sustentados en el derecho penal internacional y convenios de derechos humanos, *peticiones de las víctimas y reseña de la posición del Estado salvadoreño frente a los mismos*. La documentación de los relatos, tras la atención y escucha a las víctimas, constituye una modalidad indispensable de reparación.

### VÍCTIMAS COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR, UNA MIRADA REGIONAL

Durante este año se llevaron a cabo varias acciones de preparación de este proyecto, previsto para su implementación a partir del segundo semestre de 2022. Las tareas realizadas se concretaron en la formalización de la propuesta, elección de las partes interlocutoras y presentación de la documentación a los organismos correspondientes del Estado colombiano para su aprobación y posterior ejecución en la Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Este proyecto está basado en la información recopilada durante los años 2018 y 2019 por la Unidad para las Víctimas del conflicto de Paz en Colombia junto con el Consejo Noruego para Refugiados, quienes aportaron el trabajo de campo realizado en base a una muestra de 2.612 víctimas del conflicto armado colombiano residentes en ocho países diferentes.

El proyecto permitirá aportar evidencia contextual, desde la experiencia de las víctimas del conflicto, para tratar de conseguir la satisfacción de sus derechos y reducir las barreras en los procesos de acogida con los Estados receptores. Durante la primera parte del trabajo realizado por el gobierno de Colombia, se obtuvo información sobre el contexto sociodemográfico, las condiciones de victimización, las dinámicas migratorias, las condiciones en los países de acogida

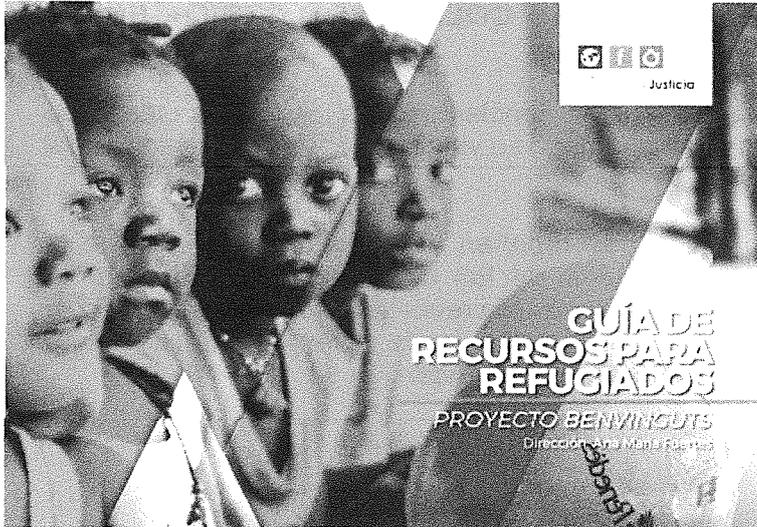


52

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

y la intención de retorno de las víctimas que se encuentran en el exterior. Se pretende dar continuidad a este ejercicio, mediante una investigación cualitativa con enfoque regional, que complementará de esta forma la información cuantitativa recolectada durante los años 2018 y 2019.



**BENVINGUDES**

Se trata de un proyecto cuyo principal objetivo es favorecer la integración social de mujeres víctimas de trata de seres humanos y sus hijos e hijas a través de un dispositivo de acogida y atención integral. Para lograrlo, el programa se articula en los tres objetivos específicos siguientes:

**O.E.1:** Acondicionar y adaptar de manera adecuada los inmuebles y espacios de la Alquería l'Hort de l'Àgila para la puesta en marcha y correcto funcionamiento del dispositivo de acogida y atención integral de mujeres víctimas de trata y los menores a su cargo, la mayoría procedentes de África, Latinoamérica, y países del Este de Europa y del Medio Oriente.

En concreto, se pretende rehabilitar y adecuar una masía, centrándose en adecuar la infraestructura del edificio, dotar la zona residencial (habitaciones y zonas comunes) del amueblamiento necesario y la zona reservada a la administración con el material de oficina y equipamiento que hiciera falta para que las mujeres residentes y sus hijos e hijas, puedan normalizar su día a día y atender sus necesidades básicas como son: la formación, el descanso, el estudio, la higiene personal, la alimentación y el entretenimiento.

**O.E.2:** Diseñar e implementar un sistema de acogida y de atención integral para las residentes del centro dirigido a fortalecer su capacidad de adaptación y la adquisición gradual de una mayor autonomía e inserción sociolaboral.

**O.E.3:** Aumentar el conocimiento y sensibilizar a la sociedad de acogida sobre la situación de las mujeres víctimas de trata.

Cabe insistir en que estos itinerarios se diseñarán contando con la participación activa de las beneficiarias, tanto en su planificación, desarrollo y evaluación, e incluirán el estudio, valoración, orientación y seguimiento de la eficacia del proceso de integración en diferentes áreas, proporcionando las herramientas necesarias para alcanzar su independencia personal.

Conseguida financiación en los años 2020 y 2021 para el equipamiento e inicio del programa, no pudieron aplicarse tales recursos al carecer de los necesarios para la previa e indispensable rehabilitación del edificio donado en la localidad de Carcaixent, lo que nos está llevando a la

*[Handwritten signatures and notes]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

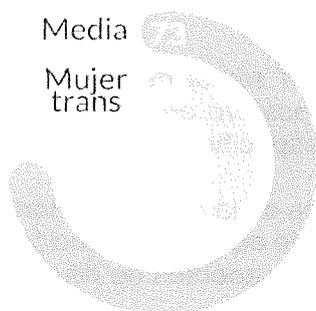
presentación de una nueva fórmula para la realización de las obras indispensables que permitan alcanzar los objetivos previstos.

### **VISIBILIZACIÓN Y DEFENSA DE ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBIQ+ EN EL SALVADOR**

Con este proyecto se trata de concienciar a la sociedad valenciana sobre las luchas diarias de mujeres defensoras de Derechos Humanos que han dedicado su vida a defender los derechos del colectivo LGTBIQ+ en El Salvador.

Concretamente, se centra en la enorme labor que desempeñan dos mujeres activistas de la Asociación COMCAVIS TRANS en su denuncia abierta de las deficiencias del sistema de protección del colectivo LGTBIQ+ en El Salvador y de la necesaria revisión de los marcos jurídicos, políticos e institucionales para la adecuada protección de la figura de defensor/a de derechos humanos, así como del colectivo altamente vulnerable al que defienden.

Esperanza de vida en  
El Salvador (2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Amnistía Internacional y ACNUR, 2020

Las distintas acciones diseñadas en el proyecto están dirigidas a construir una ciudadanía global crítica y sensibilizada, que promueva la implicación de la sociedad valenciana en la exigencia del cese de violencia y la implementación de políticas públicas que protejan los derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos.

Este proyecto ha sido financiado por la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, tras la resolución definitiva de la "Convocatoria de Subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de educación para la ciudadanía global dirigidas a la sensibilización sobre activistas de derechos humanos en el ámbito de la Comunidad Valenciana". Las defensoras de derechos humanos Karla Avelar y Bianka Rodríguez viajaron a València la semana del 18 al 25 de septiembre 2021, hospedándose en el Colegio Mayor Rector Peset, desde donde desarrollaron su actividad de sensibilización, inspirada en la definición que de sí misma hace Karla Avelar en sus redes sociales: "mujer trans en busca de un mundo mejor, fiel creyente en el amor al prójimo y enemiga de la mentira".

En el Rector Peset realizaron una jornada sobre "**Luchas y resistencias de defensoras del**

*[Firmas manuscritas]*

Am: F

54

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

colectivo **LGTBIQ+ en El Salvador**” y un coloquio en la sede de la asociación Lambda. La Agencia de Comunicación Social de Alberto Pla se ha ocupado de grabar un cortometraje biográfico de las defensoras para su difusión en redes sociales Y la posibilidad de su proyección en el próximo Festival Internacional de cine y derechos humanos de Fundación por la Justicia.

Asimismo, el proyecto prevé la publicación de un informe de relatos biográficos de personas LGTBIQ+ asesinadas en El Salvador y la redacción de contenidos SEO para posicionar a la Fundación en redes en relación con estas temáticas.



### **VISIBILIZACIÓN Y DEFENSA DE ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS VINCULADOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA EN EL SALVADOR**

Se trata de un proyecto presentado en julio de 2021 a la Convocatoria de Subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, dirigidas a la sensibilización sobre activistas de Derechos Humanos en el ámbito de la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, que ha sido resuelto favorablemente.

A raíz de los últimos acontecimientos acaecidos en El Salvador, Fundación por la Justicia persigue sensibilizar a la ciudadanía valenciana sobre la situación de violencia, hostigamiento, discriminación y vulneración de derechos sufridos por periodistas y defensoras de los Derechos Humanos vinculados a la libertad de prensa y expresión en dicho país centroamericano.

*[Handwritten signatures and initials]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

Una misión que no se puede dejar de lado, ya que tal y como afirmaron desde Amnistía Internacional, tras la destitución de magistrados del país el pasado mayo, "El presidente ha dejado claro que no permitirá el escrutinio internacional, y al hacerlo olvida que el Estado salvadoreño es signatario de compromisos internacionales de derechos humanos que deben ser honrados".

CONSTRUYENDO

EL SALVADOR

CON LOS DERECHOS HUMANOS ?

La ejecución del mismo en la ciudad de Valencia, con la presencia de periodistas afectados se llevará a cabo en el primer semestre de 2022.



A collection of handwritten signatures and initials in black ink, including the word 'Amnistía' and several stylized names.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

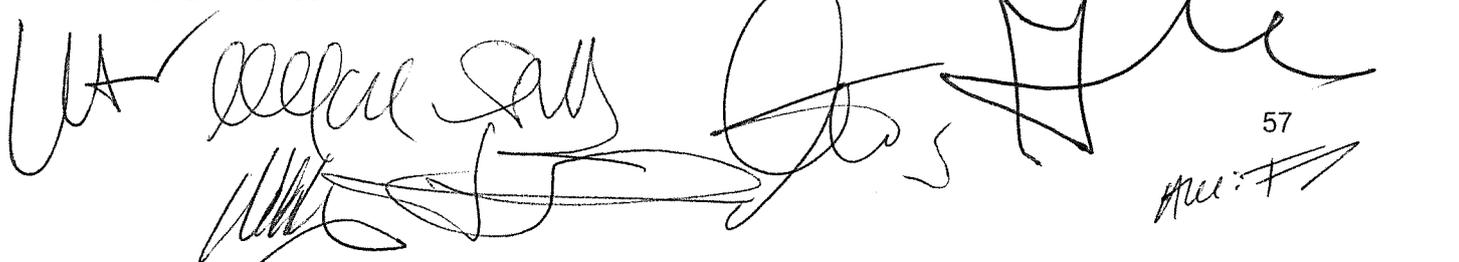
### 5. CONVENIOS EN VIGOR Y APOYOS PRESTADOS

#### CONVENIOS EN VIGOR

- ANECOOP, cooperativa hortofrutícola desde 1975
- À PUNT. Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana.
- Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)
- Ayuntamiento de Carcaixent
- Broseta Abogados
- Caixa Popular-Caixa Rural C.C.V.
- Casa Montaña
- Colegio Nuestra Sra. de los Desamparados-Nazaret
- Colla Monlleó
- Consejo Valenciano de Colegios de Abogados
- Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana
- Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE)
- Fundación ICLOBY
- Metrafil S.L.
- NB, CREACIÓN, Innovación y Gestión, S.L.
- Nou Racó, S.L.U.
- Romero Villafranca Abogados
- Servicio Jesuita a Migrantes
- Universidad CEU-Cardenal Herrera
- Universidad Complutense de Madrid
- Universitat de València
- Universitat Jaume I (UJI)

#### APOYOS SOLICITADOS Y PRESTADOS

- III Jornadas Religiones y Paz
- Organizaciones salvadoreñas por desaparición, muerte y corrupción electoral
- Poder Judicial en El Salvador
- Fundación Colegio Imperial de Niños Huérfanos San Vicente Ferrer
- Fundación METTA: Webinars sobre la muerte del morir
- Agencia Valenciana Antifraude
- Campaña de micro financiación con Fundación Hope House: Uganda
- Ofrecimiento Carcaixent para refugiadas afganas
- Asociación Juristas Valencianos para Premio a Tribunal de las Aguas
- Premios EMOVE: Entrega del premio de Fundación por la Justicia por parte de Ana María Fuertes



57

Mu: F

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

- Apoyo a los proyectos en centros educativos de Mozambique a través del padre Vicente Berenguer



*Manuel José*  
*M. J.* *M. J.* *M. J.*  
*M. J.*

*J. Berenguer*  
*J. Berenguer*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### 6. EMPRESAS EMBAJADORAS Y SOCIOS

Ser **socio/a** de Fundación por la Justicia es implicarse activamente con sus proyectos y actividades. El socio puede participar en la financiación de las iniciativas con las que se sienta más implicado, y con la cuota que mejor le acomode. Su voluntad por lograr un mundo más justo es lo que cuenta.

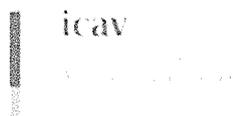
Fundación por la Justicia agradece el esfuerzo y la solidaridad de sus múltiples socios individuales, que, año tras año, confían en nuestra labor y nos prestan su apoyo.

Por su parte, ser Empresa **Embajadora** de Fundación por la Justicia tiene muchas ventajas. Más allá de beneficios fiscales, todas las personas que se relacionen con la empresa (socios, empleados, proveedores, clientes, etc.) pasarán a ser valoradas muy positivamente por su interés activo por los problemas sociales, redundando en su imagen de marca y de sus valores corporativos.

Fundación por la Justicia se incluye entre las entidades beneficiarias de mecenazgo de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades no lucrativas y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Por ello, informamos a la Hacienda Pública de las aportaciones de socios y colaboradores, emitiendo el correspondiente certificado para aplicar a la desgravación fiscal.

Éstas son las Empresas embajadoras y socios corporativos de Fundación por la Justicia:

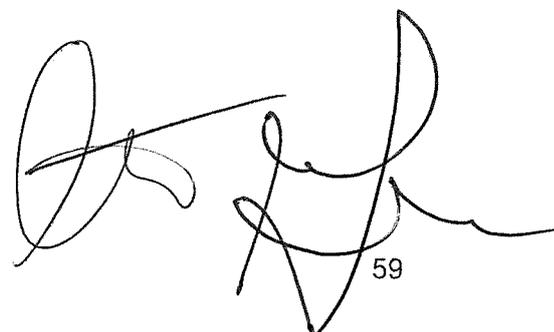
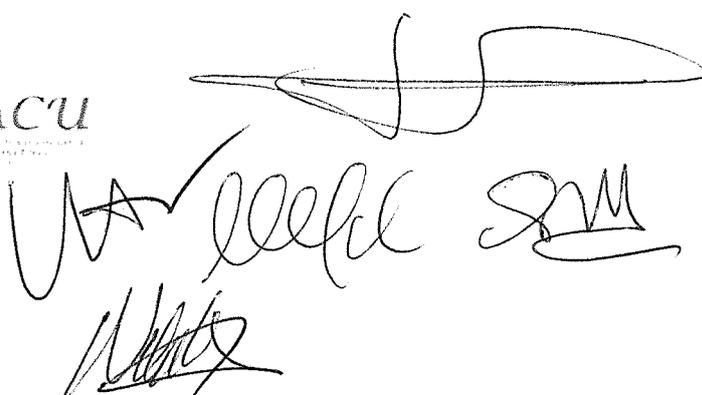
## EMPRESAS EMBAJADORAS



BROSETA



Mu: FA



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

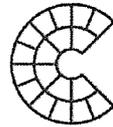
Ejercicio 2021

**SOCIOS CORPORATIVOS**



DIPUTACIÓ DE  
**VALENCIA**

Colze a colze amb els Ajuntaments



INSTITUT  
**VALENCIÀ**  
DE CULTURA



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport



MuVIM  
Museu Valencià  
de la Il·lustració  
i de la Modernitat

**CMR**  
Col·legi Major **Rector Peset**  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CENTRE CULTURAL  
**LA NAU**  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**teika**  
DISEÑO

**CV  
CA**

Consejo Valenciano de  
Colegios de Abogados



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Presidència

**Bankia**

**en-acción**  
la huella social de Bankia

**HELEN BERGER**  
hotel & bar



PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
BIENNO ABIERTO  
OPEN DATA



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Participació,  
Transparència, Cooperació  
i Qualitat Democràtica

**tidl**  
INSTITUT  
D'ESTUDIS I INNOVACIÓ DE  
DISENY I D'INICIATIVES  
D'IMPACTE SOCIAL



CATEDRA DE  
CULTURA EMPRESARIAL  
M. Valera i A. Cervera

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

B O N E T  
ALBERCA



Fundación  
Vivo Sano



Escuela de Salud Integrativa

VNIVERSITAT ID VALÈNCIA [5%]  
Facultat d' Economia



Ajuntament  
de Carcaixent

Àmbit



Aui: F

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### 7. CUENTAS ANUALES, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

#### **TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

La misión y valores que rigen el quehacer diario de Fundación por la Justicia se rigen, de entrada, por la transparencia en sus acciones y equipo. Nada mejor que generar confianza; que quienes quieran formar parte de nuestros proyectos conozcan los medios de financiación de la organización, así como las entidades, públicas o privadas que los aportan; y que, quienes ya lo son, tengan por seguro que respetamos su identidad conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal vigente.

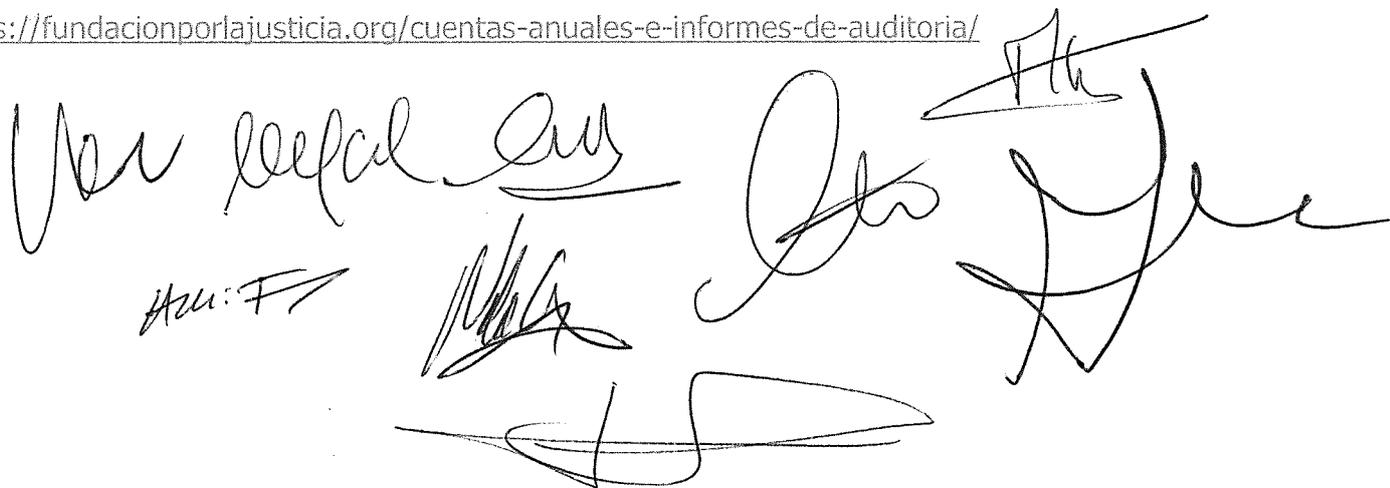
Por ello, nuestra página web está abierta para conocer de primera mano a la Fundación, su Patronato, equipo técnico, voluntarios, colaboradores y, por supuesto, sus estatutos, cuentas anuales y documentos estratégicos.

#### **AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES**

Los recursos económicos de Fundación por la Justicia provienen de la aportación de los patronos/as, socios/as, empresas embajadoras y subvenciones de entidades públicas y privadas obtenidas al aprobar nuestros proyectos. Los fondos obtenidos se invierten con absoluta transparencia, tal y como se puede comprobar a través de los estados de Cuentas Anuales y al hacer el seguimiento de los proyectos ejecutados cada año. Las cuentas de Fundación por la Justicia están auditadas por la empresa externa **Forward Economics, S.L.P.**

Las Cuentas Anuales depositadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, así como el informe de Auditoría de las mismas podrán ser consultadas a partir de que éstas sean aprobadas por el Patronato de Fundación por la Justicia en su reunión ordinaria del mes de junio en el siguiente enlace:

<https://fundacionporlajusticia.org/cuentas-anuales-e-informes-de-auditoria/>

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large signature that appears to be 'Vicente' followed by 'Vicente' and 'Vicente' written vertically. Below this, there are smaller initials 'Hsu: F' and another signature. In the center, there is a large, stylized signature. To the right, there is a signature that looks like 'Fth' above a larger signature. At the bottom, there is a long, horizontal signature.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 12

#### ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

(Continuación)

##### 12.2 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fondos propios se detallan en la Nota 8, no están sujetos a ningún tipo de gravamen o restricción.

El detalle del destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2012, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se adjunta a continuación:

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	IMPORTE RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinado sobre la base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos dest. y el importe de recursos mínimos
2017	119.231,87	83.462,31	114.706,56	96,20%	66.296,15
2018	129.662,36	90.763,65	96.618,89	74,52%	72.151,39
2019	107.612,86	75.329,00	136.324,02	126,68%	133.146,41
2020	143.915,96	100.741,17	120.579,19	83,78%	152.984,43
2021	167.645,41	117.351,79	171.148,13	102,09%	206.780,77
<b>TOTAL</b>	<b>794.464,27</b>	<b>556.124,99</b>	<b>762.905,76</b>		

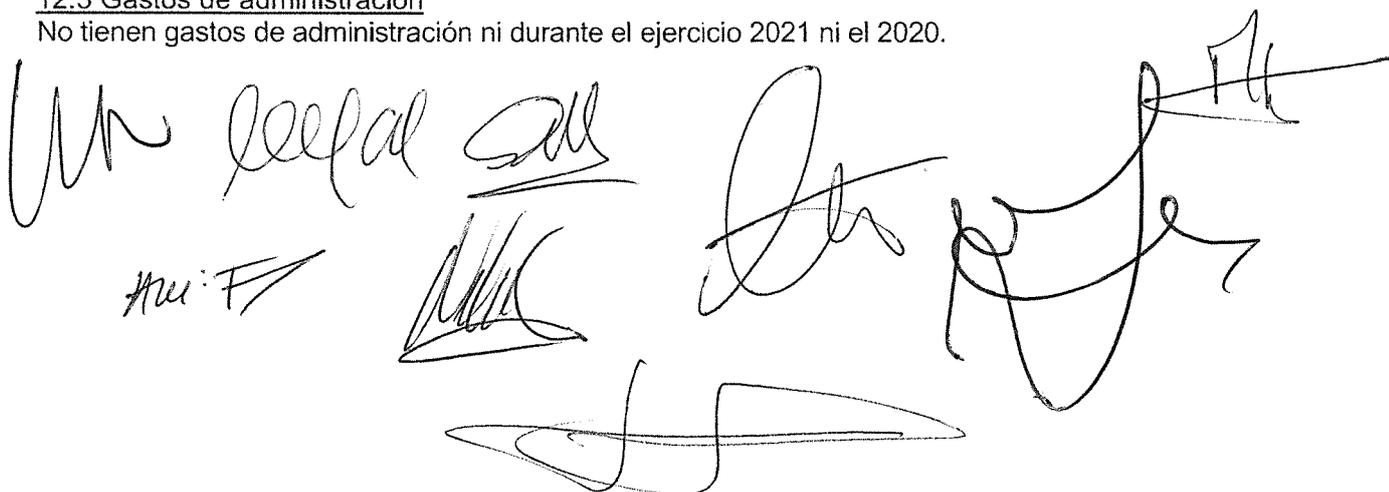
EJERCICIO	Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio						Total recursos hechos efectivos	% destinado a fines
	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
2017		119.231,87					119.231,87	100%
2018			129.662,36				129.662,36	100%
2019				107.612,86			107.612,86	100%
2020					143.915,96		143.915,96	100%
2021						167.645,41	167.645,41	100%
<b>TOTAL</b>	<b>126.395,81</b>	<b>119.231,87</b>	<b>129.662,36</b>	<b>107.612,86</b>	<b>143.915,96</b>	<b>167.645,41</b>	<b>626.818,86</b>	

##### Recursos aplicados en el ejercicio 2021 y 2020

Todos los gastos e inversiones realizados en el ejercicio han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus estatutos y detallados en la nota núm.1.

##### 12.3 Gastos de administración

No tienen gastos de administración ni durante el ejercicio 2021 ni el 2020.



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 13**

**HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre, que afecte a las cuentas anuales en esta fecha.

**NOTA NÚM. 14**

**OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

**Patronato**

Durante los ejercicios 2021 y 2020, ningún miembro del Patronato ha recibido por su cargo retribución alguna o dieta.

The image shows seven handwritten signatures in black ink, arranged in three rows. The top row contains four signatures, the middle row contains two, and the bottom row contains one. The signatures are stylized and cursive, typical of personal or official signatures.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

### NOTA NÚM. 15

#### OTRA INFORMACIÓN

(Continuación)

#### Cambios en el órgano de gobierno

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2021 es la siguiente:

Presidente:

D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta:

D<sup>a</sup> Ana Móner Romero

- Secretaria:

D<sup>a</sup>. Mónica Escamilla Condés

-Vicesecretario:

D. Salvador Alborch Domínguez

- Vocales:

D. Luís Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D<sup>a</sup> Regina Laguna Micó

D<sup>a</sup> Gracia Guillem Carrau

D<sup>a</sup> Ana María Fuertes Eugenio

D<sup>a</sup> Manuela Gómez Villalonga

D<sup>a</sup> Clara Arnal Mifsut

D<sup>a</sup> Martina Menguzzato Boulard

D<sup>a</sup> Izabel Rigo Portocarrero

D. Rafael Fernández-Delgado Cerdá

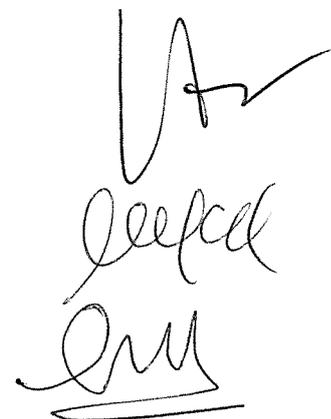
D. Antonio López-Pena Dublé

D<sup>a</sup> Patricia Campos Domenech

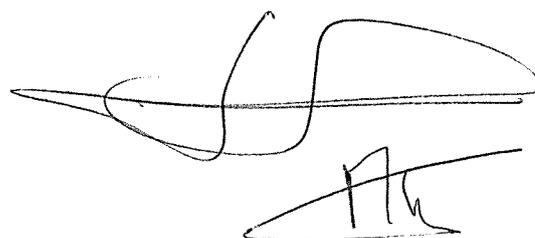
D<sup>a</sup> María José Marco Rubio

D<sup>a</sup> Encarnación Mazón Ballester

D. José Antonio Nuño De La Rosa



Anu: F



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

(Continuación)

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2020 es la siguiente:

Presidente:

D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta:

D<sup>a</sup> Ana Móner Romero

- Secretaria:

D<sup>a</sup> Mónica Escamilla Condés

-Vicesecretario:

D. Salvador Alborch Domínguez

- Vocales:

D. Luís Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D<sup>a</sup> Regina Laguna Micó

D<sup>a</sup> Gracia Guillem Carrau

D<sup>a</sup> Ana María Fuertes Eugenio

D<sup>a</sup> Manuela Gómez Villalonga

D<sup>a</sup> Clara Arnal Mifsut

D<sup>a</sup> Ana Falomir Faus

D<sup>a</sup> Martina Menguzzato Boulard

D<sup>a</sup> Izabel Rigo Portocarrero

D. Rafael Fernández-Delgado Cerdá

D. Antonio López-Pena Dublé

D<sup>a</sup>. Patricia Campos Domenech

A collection of handwritten signatures in black ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures correspond to the names listed on the left. From top to bottom, they are: José María Tomás Tío, Ana Móner Romero, Mónica Escamilla Condés, Salvador Alborch Domínguez, Luís Miguel Romero Villafranca, Alejandro Mañes Martínez, Juan Alegre López, Regina Laguna Micó, Gracia Guillem Carrau, Ana María Fuertes Eugenio, Manuela Gómez Villalonga, Clara Arnal Mifsut, Ana Falomir Faus, Martina Menguzzato Boulard, Izabel Rigo Portocarrero, Rafael Fernández-Delgado Cerdá, Antonio López-Pena Dublé, and Patricia Campos Domenech.

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

**NOTA NÚM. 16**

**INVENTARIO**

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2021:

Nombre	Total	A. Acum.2021	fecha alta
Sillas Conferencia	79,80	79,80	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,80	344,80	04/10/2008
USB wifi 54 MB	13,90	13,90	01/01/2017
USB wifi 54 MB	13,90	13,90	01/01/2017
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,40	625,40	01/01/2011
Estanterías despacho	13,88	13,88	01/01/2017
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Iphone 4s 16gb negro	161	161	01/01/2017
Aire acondicionado	998,00	998,00	22/11/2008
Impresora Láser	199,00	199,00	14/11/2008
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
Cesión de uso finca Carcaixent	44.811,00	23.964,68	30/04/2019
Portátil HP	779,75	281,59	21/07/2020
Acondicionamiento local calle Riplada	12.324,11	210,84	01/10/2021
	<b>64.936,79</b>	<b>31.479,04</b>	

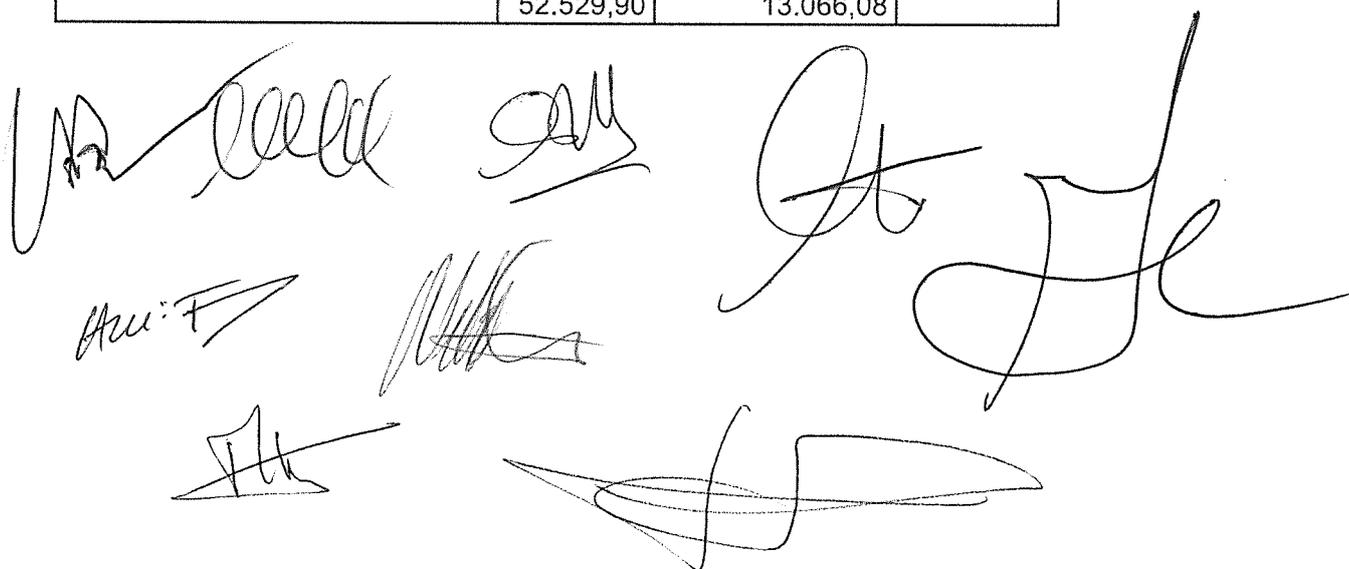
# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2021

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2020:

Nombre	Total	A. Acum.2020	fecha alta
Estanterías despacho	119,9	119,9	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,8	79,8	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,8	344,8	04/10/2008
PANTALLA LG	129,9	129,9	04/10/2008
PANTALLA LG	129,9	129,9	04/10/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,4	625,4	01/01/2011
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Aire acondicionado	998	998	22/11/2008
Impresora Láser	199	199	14/11/2008
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
Cesión de uso finca Carcaixent	44.811,00	6.040,28	30/04/2019
Ordenador	569,23	63,77	21/07/2020
Ordenador,pantalla y ratón	110,72	4,54	02/11/2020
Discos duros	99,80	18,34	07/04/2020
	52.529,90	13.066,08	



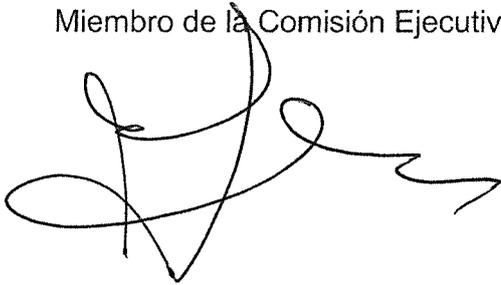
**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2021

Las presentes Cuentas Anuales, que se componen de las hojas 1 a 70 adjuntas, se han formulado a 31 de Marzo de 2022.

José María Tomás Tío  
Presidente de la Fundación y  
Miembro de la Comisión Económica y  
Miembro de la Comisión Ejecutiva



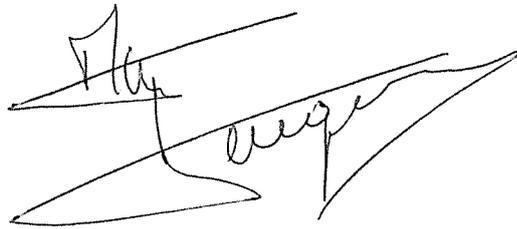
Mónica Escamilla Condés  
Secretaria de la Fundación y  
Miembro de la Comisión Económica  
Miembro de la Comisión Ejecutiva



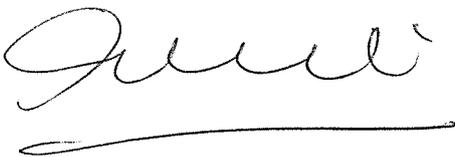
Ana María Fuertes Eugenio  
Directora General de la Fundación y  
Miembro de la Comisión Económica y  
Presidenta de la Comisión Ejecutiva



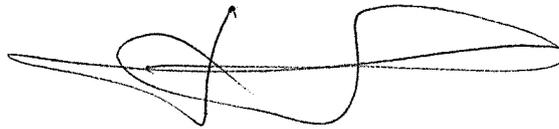
Martina Menguzzato Boulard  
Presidenta de la Comisión Económica y  
Miembro de la Comisión Ejecutiva



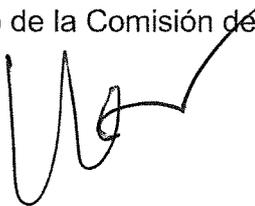
Alejandro Mañes Martínez  
Miembro de la Comisión Económica



Luis Miguel Romero Villafranca  
Presidente de la Comisión Jurídica y  
Miembro de la Comisión Ejecutiva



Juan Alegre López  
Miembro de la Comisión Económica y  
Miembro de la Comisión de Proyectos



Rafael Fernández-Delgado Cerdá  
Miembro de la Comisión Ejecutiva y  
Presidente de la Comisión de Proyectos



Manuela Gómez Villalonga  
Miembro de la Comisión Económica

